

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA

“Facturas electrónicas recibidas y la incidencia en las contingencias tributarias en la empresa de transportes Vaskevel SAC, Trujillo 2023”

Línea de Investigación:

Tributación

Autoras:

Lazaro Dionicio, Angiela Milagritos

Marroquin Peláez, Fiorella Ximena

Jurado evaluador:

Presidente: Mantilla Príncipe Karina Jesús

Secretario: Granda Fernandez Juan Manuel

Vocal: Hernández Carillo Margarita Jadith

Asesor:

Reyes Contreras Marco Antonio

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8651-9836>

Trujillo – Perú

2024

Fecha de sustentación: 2024/09/10

REP_CONTABILIDAD_LAZARO DIONICIO,ANGIELA
MILAGRITOS_MARROQUIN PELAEZ, FIORELLA
XIMENA_FACTURAS ELECTRONICAS_CONTINGENCIAS
TRIBUTARIAS

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|---|----|
| 1 | repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet | 3% |
| 2 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 2% |
| 3 | Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante | 2% |
| 4 | repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 5 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet | 1% |

Ms. Marco A. Reyes Contreras
Asesor

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Declaración de Originalidad

Yo, Marco Antonio Reyes Contreras, docente del Programa de Estudio de contabilidad de Pregrado, de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesor de la tesis de investigación titulada "Facturas electrónicas recibidas y la incidencia en las contingencias tributarias en la empresa de transportes Vaskevel SAC, Trujillo 2023", autoras Lazaro Dionicio, Angiela Milagritos y Marroquin Pelaez, Fiorella Ximena, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 8%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el (19 de agosto 2024).
- He revisado con detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad.

Trujillo 19 de agosto de 2024



Ms. Marco A. Reyes Contreras
Asesor

.....
Marco Antonio Reyes Contreras
DNI: 17999938

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8651-9836>



.....
Br. Angiela Milagritos Lazaro Dionicio
DNI: 73703773



.....
Br. Fiorella Ximena Marroquin Pelaez
DNI: 71208462

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

De acuerdo con el cumplimiento de las disposiciones del reglamento de grados y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, someto a su consideración el presente trabajo de investigación titulado: **“Facturas electrónicas recibidas y la incidencia en las contingencias tributarias en la empresa de transportes Vaskevel SAC, Trujillo 2023”**

Elaborado con el fin de optar el título profesional de Contador Público. El objetivo principal es determinar la incidencia de las facturas electrónicas recibidas en las contingencias tributarias y proponer soluciones para mitigar dichos riesgos en la empresa de transportes Vaskevel SAC, Trujillo 2023

Por tanto, a ustedes señores miembros del jurado, expongo mi particular y mayor agradecimiento por el veredicto que se haga acreedor el correspondiente trabajo de investigación.



.....
Br. Angiela Milagritos Lazaro Dionicio
DNI: 73703773



.....
Br. Fiorella Ximena Marroquin Pelaez
DNI: 71208462

DEDICATORIA

A Dios, fuente de toda sabiduría y guía en esta travesía académica. En cada desafío, ha sido su luz la que disipo nuestras dudas y fortalecido nuestra fe. En este logro, reconocemos su amor inagotable y poder infinito. Con humildad, depositamos nuestros éxitos a sus pies.

A nuestros queridos padres, cuyos corazones han sido nuestro refugio y guía en este arduo camino. Su amor incondicional y apoyo incansable han hecho posible este logro. Nuestra fe en nosotras nos impulsa a alcanzar nuevas metas. Agradecidas por ser nuestra inspiración y fortaleza.

Las autoras.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por guiarnos en cada paso de la elaboración de nuestra tesis. Su sabiduría y apoyo nos han sido fundamentales. Con gratitud, reconocemos Su mano en este logro.

Queremos expresar nuestra más profunda gratitud a nuestros estimados profesores, cuyas enseñanzas han trascendido el aula y han dejado una huella indeleble en nuestro ser. Vuestra pasión por impartir conocimiento y vuestro compromiso con nuestra formación han sido la brújula que nos ha guiado en este viaje académico.

Las autoras

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general determinar cómo las facturas electrónicas recibidas incidieron en las contingencias tributarias en la empresa de Vaskevel SAC, Trujillo, 2023. Se identificó que las facturas electrónicas generaron complicaciones tributarias y aumentaron el riesgo de sanciones tributarias, afectando la gestión tributaria. Utilizando un diseño experimental de corte transversal, de alcance correlacional. Considerando como muestra las 1,618 facturas con contingencias electrónicas encontradas durante todo el periodo 2023. Para la recolección de datos se emplearon instrumentos como la guía de revisión documental, la lista de verificación de cumplimiento tributario, encuestas, análisis documental y de normas tributarias, calculo basado en el régimen de gradualidad, y simulación de escenarios. También se realizó una prueba estadística phi de spearman para validar la hipótesis la cual dio como resultado 0.002 indicando que las facturas electrónicas sí tienen un impacto en las contingencias tributarias. Concluyendo que hay cinco contingencias tributarias las cuales se repiten a lo largo de todo este periodo 2023, las cuales son: facturas electrónicas con error en el cálculo en la detracción, boletas consideradas para hacer uso de IGV, notas de crédito consideradas con monto positivo haciéndolas pasar como facturas, comprobantes con placas erróneas y las rechazadas por SUNAT; obteniendo un total de 1,618 comprobantes electrónicos con estos errores que perjudican a la empresa afectando en la transparencia financiera.

Palabras Clave: Facturas electrónicas, Contingencias tributarias, Sanciones tributarias, Transparencia financiera, Régimen de gradualidad.

ABSTRAC

The general objective of the research was to determine how electronic invoices received had an impact on tax contingencies at Vaskevel SAC, Trujillo, 2023. It was identified that electronic invoices generated tax complications and increased the risk of tax penalties, affecting tax management. Using a cross-sectional experimental design, with a correlational scope. Considering as a sample the 1,618 invoices with electronic contingencies found during the entire period 2023. For data collection, instruments such as the documentary review guide, the tax compliance checklist, surveys, analysis of documents and tax regulations, calculation based on the gradual regime, and scenario simulation were used. A spearman's rho statistical test was also performed to validate the hypothesis, which resulted in 0.002, indicating that electronic invoices do have an impact on tax contingencies. The conclusion is that there are five tax contingencies which are repeated throughout the entire period 2023, which are: electronic invoices with errors in the calculation of the deduction, receipts considered to make use of IGV, credit notes considered with a positive amount passing them off as invoices, vouchers with erroneous plates and those rejected by SUNAT; obtaining a total of 1,618 electronic vouchers with these errors that harm the company, affecting financial transparency.

Key words: Electronic invoices, Tax contingencies, Tax penalties, Financial transparency, Graduality regime.

INDICE

| | |
|---|-----------|
| DEDICATORIA..... | 5 |
| AGRADECIMIENTO | 6 |
| RESUMEN | 7 |
| ABSTRAC..... | 8 |
| INDICE DE FIGURAS..... | 11 |
| INDICE DE TABLAS..... | 12 |
| I. INTRODUCCION..... | 13 |
| 1.1. Formulación del problema | 13 |
| 1.1.1. Realidad problemática | 13 |
| 1.1.2. Enunciado del problema o interrogante..... | 15 |
| 1.2. Justificación | 15 |
| 1.2.1. Teórica..... | 15 |
| 1.2.2. Práctica..... | 15 |
| 1.2.3. Metodológica | 15 |
| 1.2.4. Social | 16 |
| 1.3. Objetivos | 16 |
| 1.3.1. Objetivo general | 16 |
| 1.3.2. Objetivos específicos | 16 |
| II. MARCO DE REFERENCIA | 17 |
| 2.1. Antecedentes..... | 17 |
| 2.1.1. A nivel internacional | 17 |
| 2.1.2. A nivel nacional | 20 |
| 2.1.3. A nivel local | 23 |
| 2.2. Marco teórico | 25 |
| 2.2.1. Facturación electrónica | 25 |
| 2.2.1.1. Marco histórico | 25 |
| 2.2.1.3. Contribuyentes obligados | 26 |
| 2.2.1.5. Constancia de recepción | 28 |
| 2.2.1.8. Teoría del proceso de validación de comprobantes de pago | 30 |
| 2.2.2. Contingencias tributarias..... | 30 |
| 2.4. Hipótesis | 37 |
| 2.5. Variables | 38 |
| III. MATERIALES Y METODOS..... | 39 |
| 3.1. Material | 39 |
| 3.1.1. Población..... | 39 |
| 3.1.2. Marco muestral..... | 39 |
| 3.1.3. Unidad de análisis | 39 |
| 3.1.4. Muestra..... | 40 |
| 3.2. Métodos | 41 |

| | | |
|-------------|--|-----------|
| 3.2.1. | Diseño de contrastación | 41 |
| 3.2.2. | Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 41 |
| 3.2.3. | Procesamiento y análisis de datos..... | 42 |
| IV. | PRESENTACION Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS | 44 |
| 4.1. | Presentación de resultados | 44 |
| 4.1.1. | Resultados del objetivo específico N° 1..... | 44 |
| 4.1.2. | Resultados del objetivo específico N° 2..... | 45 |
| 4.1.3. | Resultados del objetivo específico N° 3..... | 51 |
| 4.1.4. | Resultados del objetivo específico N° 4..... | 56 |
| 4.1.5. | Contrastación de hipótesis | 60 |
| 4.2. | Discusión de resultados | 61 |
| | CONCLUSIÓN | 66 |
| | RECOMENDACIONES..... | 67 |
| | ANEXOS..... | 74 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Ciclo del proceso interno y externos en la empresa Vaskevel | 44 |
| Figura 2 <i>Cantidad de facturas con contingencias detectadas en el primer trimestre 2023</i> | 48 |
| Figura 3 <i>Cantidad de facturas con contingencias detectadas en el segundo trimestre 2023</i> | 49 |
| Figura 4 <i>Cantidad de facturas con contingencias detectadas en el tercer trimestre 2023</i> | 50 |
| Figura 5 <i>Cantidad de facturas con contingencias detectadas en el cuarto trimestre 2023</i> | 50 |

INDICE DE TABLAS

| | | |
|-----------------|---|----|
| Tabla 1 | <i>Operacionalización de variables</i> | 38 |
| Tabla 2 | Lista de facturas recibidas mensuales del año 2023 | 39 |
| Tabla 3 | <i>Lista de facturas recibidas que presentan contingencias tributarias del año 2023</i> | 40 |
| Tabla 4 | <i>Facturas mensuales recibidas y con contingencias del año 2023</i> | 46 |
| Tabla 5 | <i>Análisis monetario de las facturas recibidas en el primer trimestre 2023</i> | 52 |
| Tabla 6 | <i>Análisis monetario de las facturas recibidas en el segundo trimestre 2023</i> | 52 |
| Tabla 7 | <i>Análisis monetario de las facturas recibidas en el tercer trimestre 2023</i> | 53 |
| Tabla 8 | <i>Análisis monetario de las facturas recibidas en el cuarto trimestre 2023</i> | 54 |
| Tabla 9 | <i>Cuadro resumen de las contingencias en el periodo 2023 de la empresa Vaskevel SAC.</i> | 55 |
| Tabla 10 | <i>Diseño del plan de acción</i> | 58 |

I. INTRODUCCION

1.1. Formulación del problema

1.1.1. Realidad problemática

Con la llegada de la tecnología, el mundo está enfrentando diversos cambios que han modificado el manejo de las empresas, obligándolas a implementar la digitalización en sus actividades. Hace tres años, emitir facturas electrónicas era una novedad con poca acogida. Sin embargo, la pandemia aceleró su adopción, obligando a los contribuyentes a buscar herramientas para emitir comprobantes electrónicos que certifiquen la adquisición de un bien o servicio.

A nivel Internacional las facturas en papel han sido reemplazadas gradualmente a nivel global, con América Latina, Europa y Asia liderando esta tendencia. El mercado de proveedores e integradores de soluciones digitales ha crecido rápidamente, incentivando el intercambio digital de documentos, Koch (2019). En este sentido, América Latina está muy desarrollada, seguida de varios países de Europa y Asia. Esta tendencia se puede ver en todo el mundo. Gracias a este refuerzo adicional, el mercado de proveedores e integradores de soluciones está creciendo rápidamente.

Actualmente estos comprobantes en Latinoamérica son programas digitales que está agilizando diversos procesos, a además de que nos brinda la oportunidad de poder realizarlos fácilmente, sin embargo, algunas empresas aun no tienen claro el procedimiento adecuado, generando de esta manera errores en la emisión de esta documentación.

A nivel nacional, en el Perú la implementación de facturas electrónicas ha enfrentado varios desafíos. El diario El Economista (2018) reportó que, en diciembre de 2017, de 300 millones de facturas certificadas, el 14% contenían errores, generalmente causados por los proveedores. Además, Vásquez y Ramírez (2020) concluyeron que la cultura tributaria influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Según su encuesta, ambas variables se encuentran en un nivel medio y están

directamente relacionadas. Esto implica que, al mejorar la cultura tributaria, el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias también aumentará. La Agencia Peruana de Noticias (2023) informó que la SUNAT clasificó 59 observaciones que impiden la aprobación de facturas electrónicas, incluyendo errores no intencionales, falta de información y errores en el envío de facturas.

A nivel local, En Trujillo es crucial que el personal de las distintas áreas de la empresa relacionadas con la determinación de las obligaciones tributarias reciba capacitación, ya que la falta de estos conocimientos ha ocasionado errores que han afectado la determinación de la deuda tributaria. La empresa debe implementar políticas y controles internos para garantizar el cumplimiento adecuado de la normativa tributaria vigente. La capacitación debe ser continua, especialmente para el área de contabilidad. (Quispitongo, 2018).

La situación en el sector transporte de la ciudad de Trujillo, y en particular la empresa Vaskevel SAC, ha enfrentado contingencias tributarias debido a la emisión incorrecta de facturas electrónicas recibidas. La falta de revisión detallada de las facturas por parte de conductores como primer filtro, junto con la contabilidad externa y la ausencia de un área financiera interna, generó conflictos tributarios significativos, estos problemas incluyen facturas no validadas ante SUNAT, además, considerar facturas con error en el cálculo de detracciones agravando las situación el inexistente pago de estas, por otro lado considerar boletas electrónicas, registrar notas de crédito con un monto positivo y facturas con errores en la escritura de la placa, afectando la transparencia financiera y la conformidad legal de la empresa. Estas deficiencias han afectado negativamente la gestión tributaria y financiera de la empresa. La investigación se enfocó en analizar las causas que no permiten determinar correctamente las obligaciones tributarias, determinando de esta manera la multa acogiéndose al régimen de gradualidad voluntariamente, y una vez obtenida esa información sobre lo que se debe pagar por las infracciones cometidas, brindar una solución

diseñando un plan de acción el cual mitigue las contingencias tributarias, brindando a corto plazo resultados favorables si es que se implementa.

1.1.2. Enunciado del problema o interrogante

¿Como las facturas electrónicas recibidas inciden en las contingencias tributarias en la empresa de transportes Vaskevel SAC, Trujillo 2023?

1.2. Justificación

1.2.1. Teórica

Investigar es interesante, ya que adquiriremos conocimientos amplios sobre las facturas electrónicas, además indagaremos las contingencias tributarias más frecuentes a la hora de su emisión, generando retraso en el control administrativo y contable perjudicando a la empresa. Lo analizado permitirá establecer relación entre las variables para conocer su comportamiento, además brindar un diseño de plan de acción para poder evitarlas y corregirlas a tiempo, teniendo mejor control y llevar un orden de los comprobantes de manera eficaz para efectos tributarios.

1.2.2. Práctica

Mediante nuestra investigación, se busca optimizar la revisión de facturas recibidas y disminuir contingencias tributarias en la empresa Vaskevel SAC. Esto contribuirá a fortalecer la correcta declaración de impuestos fomentando el cumplimiento normativo aplicando políticas internas más eficientes, beneficiando tanto a la empresa como a la comunidad.

1.2.3. Metodológica

Se hizo uso del método científico, pues, iniciamos con la observación de la problemática actual en la empresa, para posteriormente formular nuestros objetivos e hipótesis; para lo que era necesario analizar las facturas electrónicas recibidas consideradas en el registro de compras, con ayuda de la guía de revisión documental

y lista de verificación de cumplimiento tributario identificando las facturas con contingencias tributarias, aportando de esta manera al estudio de relación existente entre la facturas electrónicas recibidas y las contingencias tributarias.

1.2.4. Social

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 se enfoca en "Trabajo Decente y Crecimiento Económico". Su objetivo es promover empleos dignos, inclusivos y sostenibles, así como fomentar el crecimiento económico, lo que concuerda con esta investigación dado que pretendemos el cumplimiento de los requisitos tributarios en la emisión de las facturas electrónicas para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias, incrementando de esta manera el PBI (producto bruto interno).

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar cómo las facturas electrónicas recibidas inciden en las contingencias tributarias en la empresa de transportes Vaskevel SAC, Trujillo 2023

1.3.2. Objetivos específicos

O1: Analizar la gestión tributaria con énfasis en la revisión de facturas electrónicas recibidas en la empresa Vaskevel SAC, Trujillo 2023.

O2: Examinar las facturas electrónicas recibidas identificando contingencias tributarias en la empresa Vaskevel SAC, Trujillo 2023.

O3: Determinar las multas tributarias derivadas de las contingencias tributarias en las facturas electrónicas recibidas en la empresa Vaskevel SAC, Trujillo 2023.

O4: Diseñar un plan de acción para mitigar y subsanar las contingencias tributarias encontradas en las facturas electrónicas recibidas en la empresa Vaskevel SAC, Trujillo 2023.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel internacional

Para Gorodetskaya, T.E. (2022), en su trabajo de investigación sobre la planificación fiscal enfocado a empresas de transporte, el artículo se centra en clarificar el papel de la planificación fiscal dentro del sistema de gestión financiera y económica de las empresas de transporte. Se analizan los fundamentos teóricos y metodológicos para aplicar un mecanismo organizativo y económico en la formación de la política fiscal de estas empresas. El artículo aborda enfoques científicos y prácticos para determinar el papel de la planificación fiscal en el sistema de gestión tributaria y mejorar su soporte organizativo, informativo y metodológico, subrayando la importancia de la planificación fiscal. Este enfoque ayuda a minimizar los riesgos fiscales que pueden afectar negativamente la eficiencia de una empresa, como cambios en el tipo impositivo, aumentos en las obligaciones fiscales, o eliminación de beneficios fiscales. El artículo examina la esencia, propósito y tareas de la planificación fiscal y confirma su relevancia en la política fiscal de las empresas de transporte. El autor propone la aplicación de la planificación fiscal mediante principios, métodos, herramientas y modelos de política fiscal. Se destacan las ventajas de la planificación fiscal para las empresas de transporte nacionales, basada en el conocimiento del derecho tributario y la legislación fiscal vigente, y se considera su potencial para prevenir delitos fiscales. Finalmente, se señalan los principales métodos de planificación fiscal y la necesidad de utilizarlos para optimizar el pago de impuestos.

Pulecio Arcia et al. (2021), en su trabajo de grado, Se demostró que la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS gestionaba el procedimiento y cumplía con sus obligaciones tributarias, aunque en algunos casos no de manera puntual. No reflejaba una planificación tributaria adecuada y carecía de un conocimiento básico sobre este procedimiento y sus ventajas. Al implementar una planificación tributaria, se buscaba establecer un nivel razonable de

impuestos para la organización, siempre cumpliendo la normativa Este proceso, de carácter lícito, tenía como objetivo fundamental aprovechar las posibilidades ofrecidas por el ordenamiento jurídico o por algún defecto normativo. Por otro lado, se encontró que en años anteriores la entidad incurría en mora en el pago de sus impuestos. La sanción por falta de pago surgía cuando expiraba el plazo para cancelar las obligaciones fiscales (elemento constitutivo), aunque su reconocimiento se hiciera posteriormente, ya sea a través de la liquidación privada, la liquidación oficial o mediante una resolución independiente (elemento declarativo). Se analizó el perfil tributario de la empresa y se elaboró un calendario tributario para conocer las fechas de presentación de cada impuesto. Del análisis de la información contable de años anteriores, se observó el orden correcto en la contabilidad, evidenciando la compañía bien organizada, lo cual era importante para implementar una planificación tributaria y cumplir con todas sus obligaciones. De acuerdo con el análisis financiero de la empresa, se reflejó en el estado de situación financiera cómo se vería la empresa al beneficiarse de exenciones fiscales, accediendo a un saldo a favor y pagando un menor valor en 2021. Se determinaron los ingresos netos, costos y deducciones, y la renta líquida gravable, que representó una variación de 111 millones entre los dos años y una retención en la fuente de 4 millones, siendo mayor en 2021. El saldo a favor declarado en 2021 fue de \$2.762.000, favoreciendo el pago de este impuesto y proyectando un menor gasto en el pago de impuestos para el año actual, lo cual sería beneficioso y reduciría significativamente los gastos de la empresa.

Bermúdez, L. (2018), desarrolló una tesis la cual fue titulada como, Facturación Electrónica: Una alternativa hacia el incremento de la recaudación tributaria, utilizó un diseño con enfoques preexperimentales y así identificar cambios estructurales utilizando tecnología. El objetivo del trabajo fue insertar la factura electrónica para que los empresarios puedan tener facilidades, sin embargo, se dieron a conocer resultados basado en la experiencia internacional que hacer que su implementación opcional o voluntaria no es del todo gratificante, ya que se han

demostrado los efectos positivos de su implementación proveniente únicamente de la adopción obligatoria de su uso. De esta forma, se pudo concluir que el gobierno ha realizado un esfuerzo importante para crear una economía basada en los avances electrónicos, que es la modernización la que da reflejo de que muchos procesos nacionales actualmente sean mediante la tecnología de la información, que incluye la facturación electrónica. En la investigación, señala que la forma en que la facturación electrónica puede generar aumentos al momento de analizar los impuestos es simplificando la evasión fiscal. Encontrando lagunas de desconocimiento basadas en la ignorancia sobre sistemas de emisión de facturas electrónicas y sus beneficios en la ejecución. Evidenciando con las inconsistencias que está al emitir los comprobantes manuales como: errores administrativos y de cálculo, chequeras no asociadas conlleva a contingencias tributarias.

Benavides, E. (2018), realizó una tesis la cual fue titulada como, Investigación de facturación electrónica como un instrumento para prevenir el fraude fiscal internacional. Examinó las reformas tributarias en el Ecuador para frenar y prevenir la evasión fiscal, donde logró conocer sobre los impuestos consolidados, ciertos aumentos de estos y el establecimiento de nuevos regímenes, aplicando métodos directos, examinando los datos con base en técnicas estadísticas como encuestas, muestreo aleatorio o extrapolación. Donde uno de los principales hallazgos del descubrimiento es que la evasión, elusión y el fraude fiscal están causando graves daños a las áreas públicas, ya que resultan en ingresos fiscales reducidos o ausentes en todos los estados y el gobierno y su administración tributaria han instituido varias reglas y controles. contra estos con el propósito de incentivar la cultura tributaria entre los contribuyentes, también se decidió imponer sanciones más fuertes y penas más severas a quienes infrinjan las leyes tributarias como un mecanismo limitante contra estas prácticas. La investigación concluye que se debe frenar y eliminar la evasión fiscal, se estima en medidas como tributos consolidados, aumento en las tasas impositivas definidas y el establecimiento de nuevos regímenes; posteriormente

observar la evolución de la tributación en el país en los años que ha sido afectado por las reformas. Sin embargo, un vacío del conocimiento fue identificada en la investigación ya que no se han mejorado sus capacidades técnicas para explotar al máximo la valiosa información que llegaba a su nube de datos, ni se había brindado a los contribuyentes un servicio de asesoría en línea que facilitara la automatización y verificación de procesos. Emisiones en apoyo de sus ingresos en sus transacciones y validez de los recibos en apoyo de sus gastos y deducciones.

2.1.2. A nivel nacional

Para Alayo (2019), en su trabajo de grado cuyo objetivo de este estudio fue determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de las contingencias tributarias. La investigación fue de tipo explicativo, con un diseño no experimental y transversal. La muestra estuvo conformada por 10 trabajadores de la empresa, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia. Se utilizaron cuestionarios para medir las dos variables: auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias. Los resultados mostraron una correlación de (-0.723) entre las variables, lo que indica que la aplicación constante de la primera variable reduce las contingencias tributarias. Asimismo, se encontró una correlación adecuada entre la auditoría y los reparos tributarios. Se encontró que el mayor porcentaje reflejó en la primera variable y se encontraba en el nivel medio (90%) y el (70%) presentaba un nivel bajo de contingencias. Por último, se destacó que la auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la reducción de las contingencias.

Alaya y Vivanco (2022), El presente trabajo de investigación se basó en un estudio de caso de la empresa Industrias Jhomeron SA, una compañía peruana dedicada a la fabricación de pinturas. La problemática principal de esta empresa surgió al considerar comprobantes sin validación y al incumplir los requisitos del reglamento de comprobantes, lo cual llevó a incidir en contingencias debido al

inadecuado cálculo del IGV de compras para la deducción del crédito fiscal y los ingresos para la deducción del Impuesto a la Renta. El objetivo de la investigación fue demostrar cómo detectar las contingencias en la empresa mediante el proceso de validación, De esta manera, podrá subsanar las infracciones y evitar mayores gastos de dinero. La investigación fue de tipo aplicada, con un nivel explicativo, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y método hipotético-deductivo. Para demostrar las hipótesis, se procesó y analizó la información del libro de compras utilizando tablas, gráficos y la prueba estadística T-Student. Los resultados de la investigación demostraron que el proceso de validación permite detectar favorablemente las contingencias tributarias al identificar el IGV de compras y gastos provenientes de comprobantes no aceptados por Sunat.

Quispe & Quispe (2022) en su tesis, “Facturación electrónica y sus repercusiones tributarias en las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq – Cusco; período 2020”, usando el método básico, con el enfoque cuantitativo mediante un diseño transversal no experimental a nivel interpretativo, facilitando su manejo en diferentes sistemas electrónicos. La principal observación es que el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales Sunat podría detectar mejor la velocidad, simplificar los certificados, también cuidar el medio ambiente y promover la recaudación de impuestos. Finalmente, concluyó que este sistema permite la facilidad de publicación en relación con varios sistemas de publicación electrónica, es decir, un emisor electrónico puede optar un sistema de facturación electrónica de acuerdo con sus operaciones financieras, lo que también simplifica el proceso. Al agilizar al tomar las decisiones, simplificando el desarrollo de inspección de las autoridades tributarias con los contribuyentes, evitando elusión fiscal. Considerando que encontraron aspectos a mejorar en el sistema de SUNAT.

Arbieto, R. (2019), elaboró una tesis de pregrado, mediante este estudio, se ha podido examinar el efecto de las políticas fiscales y de

tributación en el progreso de las compañías, utilizando un método cuantitativo que permitió explicar y describir características externas generales. Se encontró evidencia de que la adopción de esta TIC está influenciada principalmente por el nivel de tecnología y el tamaño de las empresas. Los resultados indican que la implementación de la factura electrónica no tiene un impacto financiero significativo en las empresas, al menos por ahora.

El objetivo de esta investigación fue analizar la normativa relacionada con los comprobantes y los errores, destacando el efecto de la rigidez normativa en esta materia. También se estableció que las facturas electrónicas tienen un efecto muy importante en la determinación de los impuestos y, por ende, en la solvencia de las empresas, lo que puede ser analizado a través de índices de solvencia. Se evidenció que el personal contable encuestado no tiene conocimiento de que registrar todas las actividades reflejadas por las facturas electrónicas sin antes verificar y cotejar los datos puede evitar inconsistencias.

Bazán (2020), Esta tesis tuvo como objetivo proponer un diseño de planificación fiscal para evitar contingencias tributarias en la empresa BKS S.A.C. en Chiclayo durante el periodo 2018. La investigación fue de tipo descriptiva con un diseño no experimental, y se tomó como muestra al encargado de la parte contable y tributaria de la empresa. La técnica de recolección de datos consistió en una entrevista dirigida al contador, complementada con el análisis de documentos contable.

Estos instrumentos se validaron previamente por tres especialistas en materia tributaria. La investigación reveló que la falta de planificación fiscal dentro de la empresa estaba generando contingencias tributarias que, conducen a infracciones y sanciones tributarias. Entre las principales conclusiones, se determinó que el análisis de la compañía evidenció la presencia de contingencias tributarias en sus operaciones, lo que la expone a fiscalizaciones y sanciones por parte de la Administración Tributaria. Esta situación estaba generando un grado de

incertidumbre e inestabilidad que podría ocasionar reparos tributarios y gastos adicionales debido al pago de multas.

Para enfrentar este tipo de situaciones, se concluyó que es necesario implementar un modelo de planificación fiscal que ayude a evitar o minimizar las contingencias tributarias.

2.1.3. A nivel local

Carpio y Vivar (2021), desarrolló una tesis titulada Facturación electrónica y contingencias tributarias en Corporación Marilyn Farma SAC, Chao – Virú, 2020, aborda que las empresas en crecimiento tienen dificultades para comprender los sistemas de emisión electrónica y las ventajas de su implementación. En son pocas las empresas en este sector, por no decir casi ninguna, que poseen un sistema de este tipo. Aunque la emisión de comprobantes electrónicos aún es una realidad que se vislumbra en un futuro lejano, es urgente estar a la vanguardia. La falta de proveedores de este servicio, la falta de tecnología necesaria para implementar el sistema de manera específica y la solvencia para la adquisición de los sistemas, contar con una cultura tributaria, entre otra causa el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que podría llevarlos a cometer infracciones y ser sancionados, lo que tendría un impacto en los ingresos de la empresa. Después de esta situación, su plan fue cambiar a la forma de emitir los comprobantes electrónicos y dejar de ser parte del Nuevo Régimen Único Simplificado para unirse al régimen MYPE Tributario. Su objetivo era actualizar la emisión de sus comprobantes electrónicos y así entrar en la modernidad, compitiendo con empresas del mismo sector en su entorno comercial. Se presentaban muchas inconsistencias, falta de stock de medicinas y falta de ventas en las declaraciones cuando llevaban su documentación manual.

Miguel (2019), en su tesis titulada “Implementar procedimientos de comprobantes de pago para evitar contingencias tributarias en la empresa Grupo Moviza SAC”, propone implementar un procedimiento

de control para la emisión de comprobantes de pago y evitar contingencias tributarias; al implementar su propuesta, se obtuvieron los resultados esperados, mejorando los procedimientos de la compañía, mejorando el control de dichos comprobantes de pago, mejorando la organización y la calidad de los documentos, lo que llevó a la creación de una nueva empresa. Durante el período de trabajo, se descubrió que una de sus principales deficiencias era la mala estructura y control de la documentación con impacto tributario, lo cual se pudo confirmar al desempeñar funciones en el departamento donde se recepciona y luego en el departamento contable. Por lo tanto, se desarrolló una propuesta económica con el fin organizar el flujo de información, con el objetivo de reducir las posibles consecuencias fiscales enfocándose en el control de los requerimientos fiscales de comprobantes de pago. Por último, se adquirió capacitar y educar al personal, por ende, lo importante de la implementación de un sistema para llevar el manejo adecuado de la empresa y así evitar contingencias

Castillo, J. (2019), desarrolló la tesis titulada, Errores y posibles casos en el análisis del IGV y posibles problemas tributarios en la compañía inversiones de Fátima S.A.C., Trujillo año 2017, Los diseños del estudio utilizados fueron transversales o de corte transversal, lo que les permitió recolectar datos en un punto en el tiempo, a su vez, también tuvieron un diseño descriptivo, que permitió el estudio de la ocurrencia de una o más categorías o niveles de variables en la población. Se encontraron documentos que carecían de medios de pago, es decir la bancarización exigida por la Sunat para operaciones de gran envergadura reguladas por ley, facturas que excedan el límite por servicios prestados que pertenecen a la garantía de deducción, deducciones depositadas fuera de ley, así como la emisión de comprobantes a personas naturales con número de RUC, además, se originan gastos que no corresponden al ramo de actividad y no son considerados como tales. La investigación llegó a la conclusión que en la determinación del IGV se encontraron errores, los cuales son: al recepcionar los comprobantes que no cumplen con lo establecido, tampoco con el sistema de pago - SPOT, emitiendo

avisos de compra a personas naturales con número de RUC, errores contables y gastos de compras que no pertenecen al ramo de actividad donde se controlan los gastos inesperados los cuales puede incurrir la empresa, lo que conlleva a posibles correcciones del IGV. Adicionalmente se tiene un vacío que es el desconocimiento y falta de verificación en el campo contable de la gestión de una empresa tiende a incurrir en gastos personales que no son deducibles para la empresa. Por lo tanto, durante la inspección, fue posible encontrar documentos sobre gastos personales.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Facturación electrónica

2.2.1.1. Marco histórico

En Perú, con la promulgación del Decreto Ley N° 25632 en 1992, se formalizó el uso de documentos mercantiles, regulando el uso de comprobantes de pago. Luego, en 1999, la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT aprobó el Reglamento de comprobantes de pago, estableciendo los requisitos para los comprobantes de pago manuales. En 2008, la Resolución de Superintendencia N° 182-2008-SUNAT implementó por primera vez la emisión electrónica de recibos por honorarios y notas de crédito a través de la plataforma digital SUNAT Operaciones en Línea (SOL). Posteriormente, en 2010, la Resolución de Superintendencia N° 188-2010-SUNAT introdujo la emisión electrónica de facturas y documentos relacionados.

Según Sánchez (2018), "inicialmente la factura electrónica era opcional; sin embargo, a partir de 2014, mediante la R.S N° 300-2014/SUNAT, la Administración Tributaria promovió la masificación de la emisión electrónica, designando a contribuyentes para su emisión obligatoria".

La implementación de la emisión electrónica permite a la administración tributaria agilizar el cruce de información para

controlar la evasión fiscal y mejorar los procesos de recaudación. Además, la administración tributaria ofrece diversas herramientas virtuales para que los contribuyentes verifiquen la autenticidad y validez de los comprobantes de pago. Aunque el uso de estas herramientas no es obligatorio, existe una obligación formal inactiva. Entre estas herramientas se encuentran la consulta RUC, la consulta de obligados a emitir comprobantes electrónicos y la consulta integrada de validez del comprobante de pago. No obstante, hay excepciones en las que no se garantiza la validez tributaria de los comprobantes si no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago.

2.2.1.2. Comprobantes de pago

Gutiérrez, Navarro, Quinteros y Valdivia (2018) señalan que "todos los países realizan constantemente transacciones entre diversas entidades comerciales, y esas transacciones pueden ser instituciones públicas o entidades privadas; en todos los casos, es necesario emitir documentos formales que documenten cada transacción".

De acuerdo con el Decreto Ley N° 25632 – Ley Marco de Comprobante de Pago (1992), "Se considera prueba de pago cualquier documento que acredite la transferencia de bienes o la prestación de servicios". Entre los principales comprobantes de pago se encuentran las facturas, boletas de venta, tickets y recibos por honorarios.

2.2.1.3. Contribuyentes obligados

Desde el 01 de junio del 2022 La SUNAT comunicó que los comprobantes de pago manuales tanto las facturas como las boletas de ventas están siendo sustituidos por los comprobantes de pago electrónico.

Teniendo como objetivo que desde esa fecha todas empresas de nuestro país emitan documentos electrónicamente, siendo el proceso de manera progresiva. Se inició por el grupo que conforman las Mypes, ya que desde el 01 de abril del año 2022 fueron obligadas a emitir facturas electrónicas aquellas que sus ingresos anuales del 2019 no superan las 23 UIT, este grupo está conformado por un aproximando de 400,000 empresas, las cuales se dedican a distintas actividades.

2.2.1.4. Requisitos para la emisión de la factura electrónica

Los anexos I, II, III y IV del Decreto Supremo N° 318-2017-EF emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú regulan aspectos específicos de la facturación electrónica en el país. Estos documentos complementan la Ley de Factura Electrónica y su reglamento (Decreto Supremo N° 315-2013-EF y sus modificatorias), abordando detalles técnicos, procedimientos, formatos y requisitos adicionales que deben seguirse para el adecuado cumplimiento normativo

Sunat (2017) en la resolución de superintendencia que designa como emisores Electrónicos a emisores de determinados documentos autorizados y Otros menciona lo que debe contener una factura es lo siguiente:

- Número de serie
Permite identificar cada documento de forma única, facilitar su localización y gestión, y cumplir con las normativas legales de numeración secuencial.
- Fecha de emisión
Se utiliza para documentar el momento preciso de la transacción, definir los plazos de pago y cumplir con las normativas contables y fiscales.
- Datos fiscales del emisor

El registro fiscal del emisor sirve para corroborar la identidad del negocio, validar la operación comercial y garantizar la adhesión a las normativas fiscales vigentes.

- Datos fiscales del cliente

La inclusión de los datos fiscales del adquirente asegura la transparencia y el control de las ventas, facilitando el cumplimiento de las disposiciones fiscales vigentes.

- Descripción del producto/servicio y precio

La inclusión de una descripción detallada asegura la claridad y precisión de la factura, facilitando la conciliación contable y el cumplimiento de los requisitos legales en materia de facturación.

- Los impuestos de la factura e importe total:

Comúnmente estas están sujetos a impuestos como el IGV, IVA, los cuales deberán estar especificados para identificar si fueron bien calculados.

- Forma de pago

Especificar si tal acción fue realizada al contado o crédito considerando la fecha que vence el plazo.

2.2.1.5. Constancia de recepción

Más conocido como CRD, el cual permite saber el estado en el que encuentran los comprobantes, brindando la certeza que el comprobante haya sido recepcionado por la entidad Sunat pudiendo identificar si es válido y no tiene observaciones en su emisión.

Resultados:

- Aceptado: es lo que se espera a la emisión de cualquier comprobante, que cumpla con todo lo requerido para obtener la validación.
- Aceptado con observaciones: si bien es cierto puede ser aceptado, sin embargo, cuando con algunos errores que pueden ser arreglados fácilmente.
- Rechazado: el comprobante no fue correctamente emitido, incumpliendo las normas establecidas, haciendo que no tenga validez por lo que se tendrá que rectificar el documento.

2.2.1.6. El lenguaje de mercado extensible

Mejor conocido por sus siglas XML, permite codificar los documentos entre maquinas, software y dispositivos dándoles un lenguaje comprensible para que se pueda entender en esos sistemas. Aquí nos brinda datos estructurados que contiene el documento, están detallados para que se entienda al poder identificar a lo que hace referencias.

2.2.1.7. Sistema de emisión electrónica

Los facturadores son una herramienta conveniente para procesar y administrar documentos electrónicos de manera más eficiente, permitiendo tener una dinámica de pago más rápida a través de la asistencia técnica durante todo el proceso, en la actualidad existen 2 medios:

- Portal Sunat

SUNAT define el sistema como una herramienta que facilita la emisión de forma electrónica para las empresas y contribuyentes por cuenta propia. Emitir electrónicamente los comprobantes de pago es un servicio público prestado por las autoridades fiscales.

- Facturador electrónico independiente

El facturador electrónico se entiende como una herramienta digital permitiendo la emisión de documentos fiscales digitales a través de Internet por ventas o servicios. Este es un documento particularmente importante ya que sirve como prueba del correcto desarrollo y finalización de las operaciones realizadas.

2.2.1.8. Teoría del proceso de validación de comprobantes de pago

Según la Real Academia Española (2017), un proceso se define como "la acción de avanzar o ir hacia adelante, el paso del tiempo o serie de etapas sucesivas observadas en fenómenos naturales o requeridas por una operación artificial". Por su parte, Gonzáles (2020) Señala que el proceso de verificación de ingresos tributarios incluye validación, actividades de revisión, inspección y control; relacionadas con la emisión de la factura electrónica. Esta verificación asegura que tanto quienes emiten como quienes reciben facturas tengan la certeza de que la factura cumple con los requisitos establecidos.

De lo expresado por los autores, se puede concluir que el proceso de validación es un conjunto de procedimientos ordenados que siguen un esquema normativo con el fin de determinar si fue aceptado el comprobante de pago en Sunat y cumple con los requisitos del Reglamento de Comprobantes de Pago.

2.2.2. Contingencias tributarias

2.2.2.1. Marco histórico

Concepto de Contingencias, para Carvalho (2019) señala que la palabra contingencia tiene sus raíces en el tiempo, ilustrando cómo a lo largo de la historia, las rebeliones contra las imposiciones tributarias han sido vistas como moralmente correctas, aunque ilegales. Un ejemplo notable es la independencia norteamericana de 1776, motivada por la pesada tributación impuesta por los ingleses y la falta de

representación en el parlamento inglés, lo que originó la famosa frase "no a la tributación sin representación" (p.104). Carvalho indica que, desde la antigüedad, el rechazo a pagar impuestos debido a actividades comerciales ha generado conflictos sociales y, en algunos casos, represión de la libertad.

2.2.2.2. Definición

Livon (2017), se basa en hechos y situaciones reales donde el incumplimiento de las obligaciones tributarias puede tener un impacto positivo o negativo en una empresa. Esta puede ser una declaración formal o sustancial de un contribuyente sin contar con un adecuado fundamento tributario.

Rodríguez (2017), El concepto de contingencia tributaria plantea riesgos perpetuos a las empresas expuestas a adquisiciones, ya sea por argumentos incidentales o por las circunstancias de terceros que suelen dar lugar a las mismas. Impuestos IGV – Renta mensual con penalidades e intereses por atrasos en el pago de los impuestos.

En contabilidad, las contingencias tributarias se refieren a situaciones potenciales en las que una empresa podría enfrentar obligaciones fiscales inesperadas debido a discrepancias, interpretaciones ambigüas de la normativa o errores en el cumplimiento tributario. Estas contingencias representan riesgos financieros futuros que pueden surgir de auditorías, disputas con autoridades fiscales o cambios en la legislación. Se registran y se provisionan en los estados financieros para reflejar adecuadamente el posible impacto en las finanzas de la empresa, asegurando transparencia y una correcta gestión tributaria. La valoración de estas contingencias puede ser compleja y requerir la participación de expertos.

2.2.2.3. Causas

Bahamonde, M. (2019), como sabemos para respaldar o sustentar las deducciones y cargos de impuestos de una manera confiable y justa, no basta con tener los comprobantes de pago electrónicos, sino que también es necesario demostrar que estas transacciones realmente se llevaron a cabo. De lo contrario, la actividad puede ser calificada como no real y estaría incurriendo en una falta, provocando contingencias tributarias en dicha operación. De las cuales tenemos las siguientes causas:

- Acciones voluntarias y encubrimiento por ingresos no declarados, gastos deducibles ficticios, gastos no documentados, pasivos que son no reales y así rebajan ficticiamente la cuota impositiva.
- Desconocimiento de las normas tributarias.
- Uso indebido de incentivos fiscales.
- Omisiones voluntarias o forzosas en las declaraciones de impuestos.
- Interpretación de términos tributarios diferentes a los mantenidos por la Administración o los Tribunales.

2.2.2.4. Consecuencias

Existen diversas maneras de sancionar a los contribuyentes que cometan faltas tributarias, las más resaltantes son:

a) La Infracción tributaria

Se define como un acto u omisión que se clasifica como una infracción tributaria en virtud de esta sección o de cualquier otra ley o reglamento. (Artículo 164 del Código Tributario vigente). En otras palabras, cualquier contribuyente que se dedique a una actividad económica debe cumplir con las obligaciones fiscales estipuladas en la ley tributaria, el incumplimiento de estas como consecuencia de su actividad o negligencia puede dar lugar a un impuesto infracción y posible sanción.

No presupone que haya voluntad o intención de comprometerlas, es decir su determinación no tiene en cuenta la culpabilidad, por lo que aun en caso de error o dolo, el delito se determina en ambas formas, y para el buen funcionamiento del sistema tributario, su principal mecanismo exige el cumplimiento de normas que sistematizan la relación existente entre los contribuyentes y las autoridades tributarias para que certifique el cumplimiento, pudiendo de esta manera examinar las facultades restrictivas del Estado asegurando el cumplimiento de la legislación.

b) Sanciones tributarias

Una sanción tributaria se considera una pena, sino es la consecuencia de un delito que este establecido en el código penal y ordenado por el juez. En cuanto acerca de las obligaciones tributarias, estas sanciones son a consecuencias de su incumplimiento siendo la administración tributaria la que determina. Esta sanción está sujeta al tipo de infracción, puede ser desde leve hasta muy grave.

c) Comiso de bienes

Son los bienes que han sido incautados por la entidad por infringir en alguna norma por un tiempo determinado, es decir bienes que estén a nombre de contribuyente puede llegar a ser comisionados.

2.2.2.5. Teorías de las contingencias tributarias

Ayala (2019) Las contingencias tributarias se refieren a eventos futuros que pueden tener impacto en la empresa, incluyendo tanto oportunidades favorables como desafíos y riesgos que pueden resultar en activos y pasivos contingentes. (p.19). Las contingencias tributarias a menudo surgen debido a

la aplicación incorrecta de normativas fiscales o a su interpretación errónea, lo cual conlleva riesgos que impactan a la organización. Bahamonde (2018) Las contingencias tributarias se pueden entender como los riesgos que enfrenta una empresa debido a errores en la aplicación de las leyes fiscales.

Barrantes y Santos (2018) menciona que, en contabilidad, el término contingencia se refiere a la incertidumbre o riesgo inherente en transacciones que afectan a las empresas. Este término implica cierto grado de incertidumbre y puede resultar en la obtención o pérdida de un activo, así como en la creación o eliminación de un pasivo, generalmente influenciando en la generación de ganancias o pérdidas. (p.35). Las contingencias afectan la estabilidad económica de la empresa debido a posibles pagos no programados.

Aphan (2019) Los riesgos o contingencias son una característica natural del sistema tributario actual, destacando la importancia de que las empresas, en su rol de contribuyentes, los reconozcan y gestionen proactivamente. (p.14). Es crucial para la estabilidad de una entidad identificar y corregir estos riesgos oportunamente de acuerdo con la legislación vigente.

2.2.2.5.1. Multa por declaración de cifras y/o datos falsos

Sanción Aplicable considerando el régimen de gradualidad

Para determinar la multa se podrán realizar el descuento de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 180-2012/SUNAT, la cual modifica el Reglamento del Régimen de Gradualidad a fin de incorporar en él la gradualidad aplicable a las infracciones tipificadas en

los numerales 1, 4 y 5 del artículo 178 del Código Tributario.

Numeral 1, establece que un contribuyente podrá solicitar la refinanciación de su deuda tributaria. Esto permite a los contribuyentes presentar una solicitud para pagar su responsabilidad en cuotas en lugar de pagar el monto total en una sola suma. Esta disposición tiene como objetivo brindar a los contribuyentes que atraviesan dificultades financieras flexibilidad para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Numeral 4, establece las condiciones bajo las cuales se puede reclamar el aplazamiento de impuestos. Se puede solicitar una prórroga si el contribuyente demuestra una razón válida por la que temporalmente no puede pagar el monto total. La normativa específica los requisitos que se deben cumplir para recibir este alivio, por ejemplo, se debe presentar la documentación que respalda la solicitud y la evaluación de las autoridades fiscales sobre la situación financiera del solicitante.

Numeral 5, describe las condiciones para cambiar los términos y montos acordados en el plan de refinanciamiento. Esto permite a los contribuyentes ajustar los términos previamente acordados si su situación financiera cambia significativamente. Estas reglas proporcionan un marco para solicitar cambios y garantizan que los cambios sean beneficiosos tanto para los contribuyentes como para las autoridades tributarias, manteniendo así la equidad en el cumplimiento tributario.

La capacidad de imponer sanciones de manera adaptable, teniendo en cuenta las circunstancias

específicas de cada situación y procurando un equilibrio entre la penalización y la gravedad del delito. En esencia, se trata de una herramienta que permite a la SUNAT ajustar la dureza de las sanciones, evitando así penalidades excesivas.

Las condiciones para aplicar al 95% de descuento se deben cumplir una serie de condiciones muy específicas, que facilitarán la corrección voluntaria de discrepancias y la cooperación con la administración tributaria (SUNAT).

Estas condiciones suelen incluir:

- A) Corrección Voluntaria: El contribuyente debe rectificar la infracción de forma voluntaria antes de que la SUNAT inicie cualquier procedimiento de fiscalización o emita un requerimiento.
- B) Corrección Total: La rectificación debe ser integral, es decir, el contribuyente debe remediar todas las inconsistencias u omisiones encontradas en su declaración o contabilidad.
- C) Pago de la Obligación Tributaria: Además de corregir la infracción, el contribuyente debe abonar la deuda tributaria correspondiente, incluidos los intereses por demora.

Un aspecto clave es el momento en que se lleva a cabo la corrección. Las normativas generalmente fijan plazos específicos dentro de los cuales el contribuyente debe corregir la infracción para poder optar al descuento del 95%. Si la corrección se realiza después de estos plazos, el descuento podría ser reducido o incluso no aplicarse.

Este incentivo busca motivar a los contribuyentes a corregir de manera voluntaria sus errores y a cumplir

con sus responsabilidades tributarias. No obstante, para poder beneficiarse de esta medida, es esencial cumplir con los requisitos especificados en la normativa, los cuales generalmente están vinculados con el plazo para realizar la corrección y la integralidad de esta.

2.3. Marco conceptual

Sistema de emisión electrónica “Sistema virtual por donde se puede emitir comprobantes electrónicos desde una página autorizada o desde la misma plataforma que brinda la entidad rectora SUNAT.”

Receptores de comprobantes electrónicos “Contribuyentes receptores de comprobantes de pago al realizar alguna compra.”

Emisores electrónicos “Engloba a los contribuyentes los cuales están en la obligación de emitir comprobantes electrónicos cuando realizan una venta de mercadería.”

Cuentas por cobrar Dinero que se debe a una empresa por los bienes o servicios que han sido brindados.

2.4. Hipótesis

Las facturas electrónicas recibidas inciden en las contingencias tributarias en la empresa Vaskevel en el periodo 2023.

2.5. Variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicador | Instrumento | Escala de medición |
|---------------------------------|--|---|--|---|--|--------------------|
| FACTURAS ELECTRÓNICAS RECIBIDAS | Córdova & Núñez (2018), menciona que es un documento tributario digital utilizado por contribuyentes permitiéndoles realizar la emisión como la recepción de los comprobantes de pago, y así mejorando su método actual de hacer negocios (impresión en papel), lo que redundará en una importante disminuir de los costes administrativos y en el perfeccionamiento de los procesos de negocio. | Documento electrónico mediante en el cual se reflejan detalles importantes de la compra realizada, la cual debe cumplir con los requisitos necesarios para que puedan ser consideradas en el registro de compras de la empresa que decepcionó la factura. | Sistema de emisión de facturación electrónica Facturas electrónicas recibida. | -Cumplimiento normativo tributario. -Porcentaje de facturas electrónicas sin errores tributarios. - Porcentaje de facturas electrónicas con errores tributarios. | -Guía de revisión documental -Lista de Verificación de Cumplimiento Tributario | Ordinal |
| CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS | Livon (2017), se basa en hechos y situaciones reales donde el incumplimiento de las obligaciones tributarias puede tener un impacto positivo o negativo en una empresa. Esta puede ser una declaración formal o sustancial de un contribuyente sin contar con un adecuado fundamento tributario | Infracción por parte de uno de los contribuyentes a la hora de emitir algún comprobante de pago, causando problemas tributarios en la empresa. | Riesgos tributarios Multa | -Monto en soles de facturas con contingencias tributarias identificadas. - Monto en soles sin contingencias tributarias identificadas. -Monto en soles de multas tributarias impuestas. | -Análisis documental y normativo tributario -Guía de revisión documental -Calculó basado en el régimen de gradualidad -Simulaciones de escenarios | Ordinal |

Fuente: Elaboración propia de los autores.

III. MATERIALES Y METODOS

3.1. Material

3.1.1. Población

Cerda (2021), complementa esta perspectiva al afirmar que la población no solo debe ser entendida como un conjunto, sino también como una entidad con estructura y características propias que deben ser identificadas y analizadas con precisión.

La población de la presente investigación está conformada por la empresa Vaskevel SAC, del distrito de Trujillo periodo 2023.

3.1.2. Marco muestral

Los registros de compras y las declaraciones juradas mensuales de la empresa Vaskevel SAC en el periodo 2023.

3.1.3. Unidad de análisis

La unidad de análisis se conformó por las 5,513 facturas recibidas en la empresa Vaskevel SAC en el periodo 2023, considerando los siguientes criterios de inclusión como de exclusión:

Criterios de inclusión: Se consideraron facturas de hayan sido consideradas en el registro de compras y declaradas.

Criterios de exclusión: no se incluyeron las facturas que estaban en los archivadores, pero no habían sido declaradas.

Tabla 2

Lista de facturas recibidas mensuales del año 2023

| FACTURAS RECIBIDAS MENSUALES | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| MES | CANTIDAD DE FACTURAS |
| ENERO | 551 |
| FEBRERO | 476 |
| MARZO | 420 |
| ABRIL | 376 |
| MAYO | 365 |

| | |
|--------------|--------------|
| JUNIO | 446 |
| JULIO | 452 |
| AGOSTO | 465 |
| SETIEMBRE | 522 |
| OCTUBRE | 470 |
| NOVIEMBRE | 517 |
| DICIEMBRE | 453 |
| TOTAL | 5,513 |

Fuente: Elaboración propia de los autores

3.1.4. Muestra

Una muestra se define como un subconjunto seleccionado de individuos extraídos de una población con el propósito de llevar a cabo un estudio (Arias, J. & Covinos, M. 2021).

Nuestra muestra está conformada por las 1,618 facturas con contingencias tributarias encontradas en la empresa Vaskevel SAC, periodo 2023.

Tabla 3

Lista de facturas recibidas que presentan contingencias tributarias del año 2023.

| FACTURAS QUE PRESENTAN CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS | |
|---|-----------------------------|
| MES | CANTIDAD DE FACTURAS |
| ENERO | 232 |
| FEBRERO | 141 |
| MARZO | 107 |
| ABRIL | 176 |
| MAYO | 102 |
| JUNIO | 90 |
| JULIO | 128 |
| AGOSTO | 124 |
| SETIEMBRE | 112 |
| OCTUBRE | 130 |
| NOVIEMBRE | 136 |
| DICIEMBRE | 140 |
| TOTAL | 1,618 |

Fuente: Elaboración propia de los autores.

3.2. Métodos

3.2.1. Diseño de contrastación

La investigación presentada es de diseño no experimental, lo cual es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. (Dzul, 2018).

Diseño de contrastaciones.

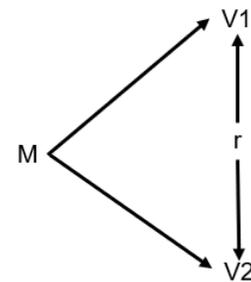
En donde:

M = Muestra

V1 = Facturas electrónicas recibidas

V2 = Contingencias tributarias

r = Correlación de variables



Fundamentos y procesos de la Investigación Científica (2018) explica que, La investigación cuantitativa emplea un método organizado para recolectar y analizar datos de diversas fuentes, utilizando herramientas específicas con el fin de obtener resultados que puedan ser generalizados a una población más amplia. Su objetivo principal es cuantificar problemas y determinar su alcance, proporcionando conclusiones que puedan aplicarse de manera amplia. (pág. 69).

3.2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En nuestra investigación hacemos uso de las siguientes técnicas de recolección de datos:

“El análisis documental es una técnica que considera la pertinencia de documentos para evidenciar el cumplimiento del indicador. Representa una forma práctica y funcional para la selección de las ideas relevantes de un documento para

expresar su contenido” (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua Managua, 2020, p. 2).

Guía de revisión documental que se empleará con el objetivo de ordenar y estudiar la información obtenida de las facturas recibidas pudiendo identificar el porcentaje de incidencia que ocasionan por su deficiente elaboración.

Lista de verificación, se realizó con ayuda del registro de compras y los documentos físicos, identificando de esta manera las diferentes contingencias por cada mes.

Calculó basado en régimen de gradualidad, amparándonos en el artículo 178° del código tributario, se realizó el cálculo de las multas.

Entrevistas, teniendo como participes al personal de la empresa, el que nos brinda información de la gestión tributaria interna como externa y de las funciones que realizan.

Simulación de escenarios, al detectar que en el cálculo de la multa dependía mucha el tiempo en el que se corrijan estas contingencias, creímos conveniente realizar mostrar dos escenarios en el que se pudo apreciar el ahorro fiscal.

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Iniciando con la recolección y análisis las facturas electrónicas recibidas durante el periodo 2023, con el fin de estructurar la operacionalización de las variables: facturas electrónicas y contingencias tributarias.

Se obtuvo información relevante con la aplicación de instrumentos como la guía de revisión y lista de Verificación de Cumplimiento Tributario, iniciando de esta manera el descarte de las facturas, para su posterior estudio.

Detectando que se incurrían en cinco contingencias tributarias a lo largo de este periodo, como resultado de esta

revisión se evidencio que 1,618 facturas recibidas tienen contingencias de 5,513 facturas, teniendo conocimiento de este grupo, se pudo realizar el cálculo de las multas basado en el régimen de gradualidad y haciendo una simulación de dos escenarios pudiendo evidencias que el monto a pagar aumentará conforme pase el tiempo y no se corrijan. Por ello se realizó un plan de acción el cual si es implementado pueda mitigar y rectificar las contingencias tributarias con ayuda de capacitaciones al personal, implementar nuevas áreas en el proceso interno y adquisición de tecnología, monitoreando el procedimiento, brindando un reporte trimestral de acuerdo con ello realizar ajustes si fuera necesario.

Mediante la prueba estadística phi de spearman se pudo comprobar la hipótesis brindando un resultado de 0.002 haciendo alusión que las facturas electrónicas recibidas si tienen un impacto en las contingencias tributarias.

IV. PRESENTACION Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

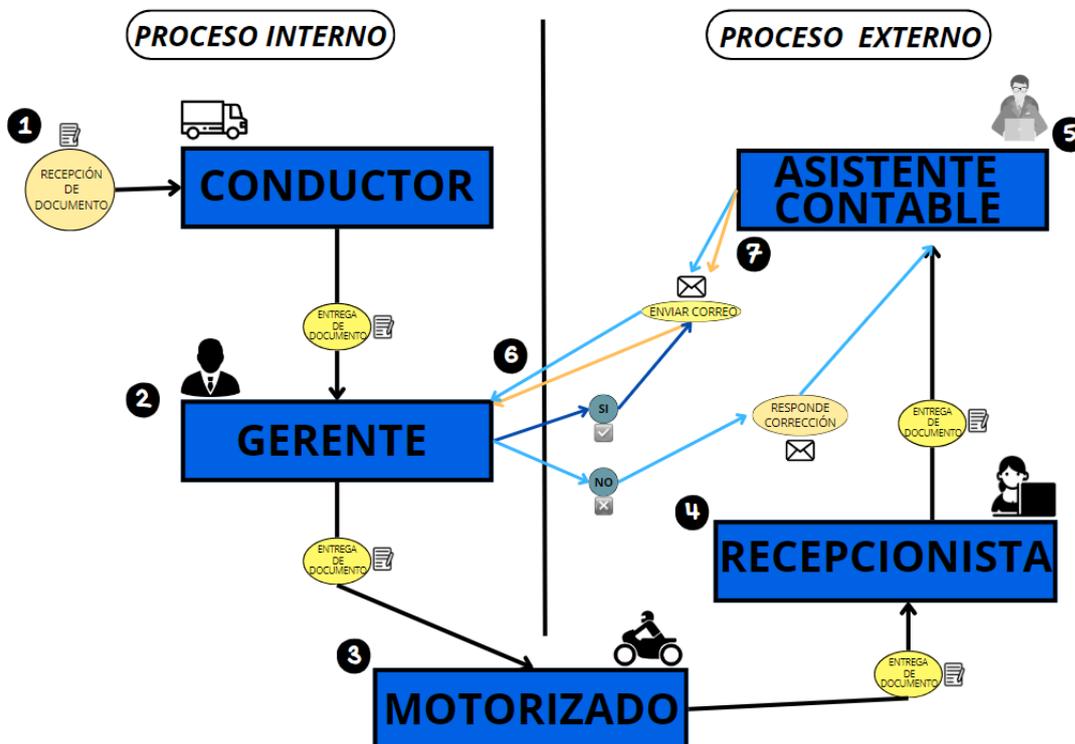
4.1.1. Resultados del objetivo específico N° 1

El primer objetivo específico es analizar la gestión tributaria con énfasis en la revisión de facturas electrónicas recibidas en la empresa Vaskevel SAC, Trujillo 2023.

Para poder explicar el proceso interno y externo que se tiene en la empresa, se presenta la siguiente figura en la que se representan los procedimientos y trabajadores involucrados desde la obtención de las facturas electrónicas recibidas hasta su declaración, esta información se pudo obtener gracias a las entrevistas realizadas a los trabajadores.

Figura 1

Ciclo del proceso interno y externos en la empresa Vaskevel SAC.



Fuente: Elaboración propia de los autores

En la figura 01 se observa que los encargados de recibir documentos electrónicos de los servicios o bienes que pueda necesitar el vehículo para su mantenimiento y buen uso, son

los conductores, aquí se incluyen facturas de combustible, compras de repuestos, facturas de sus viáticos, entre otros; para que a su llegada a Trujillo sean entregadas en sobres sellados al gerente, este sin percatarse que documentación incluye el sobre, espera a que el motorizado venga por esos documentos que serán entregados junto a las facturas de compras de materiales de construcción las cuales tampoco son revisadas por ningún encargado, llegando el ultimo día del mes, el trabajador mencionado viene por los documentos para llevarlos a la oficina del estudio contable, puesto que, se lleva una contabilidad externa, estos son recibidos por la recepcionista del establecimiento y posteriormente llegan a manos de la asistente contable encargada, la cual solo se encarga de ordenar la información tributaria por fechas y traslada esta información al registro de compras, sin haber realizado un análisis detallado a cada una de las facturas recibidas, una vez terminado el registro realiza una preliquidación la cual es enviada al correo electrónico del gerente, el cual solo se percata que el monto a pagar sea accesible para dar la conformidad, teniendo el visto bueno de esta persona que no tiene conocimiento tributario, la contadora finalmente procede a declarar.

En todo el proceso desde la recepción de facturas hasta su registro en los libros contables en la empresa Vaskevel SAC, no existe una gestión de tributaria, puesto que, no hay un área encargada de la planificación ni del control de estos documentos tributarios, generando la incorrecta determinación de impuestos que es una obligación tributaria de cada contribuyente, logrando que se pueda prestar para malas interpretaciones como aprovechar el IGV o declaración de documentos falsos, pudiéndose evitar errores asumiendo un buen control sobre las áreas encargadas de la organización.

4.1.2. Resultados del objetivo específico N° 2

El segundo objetivo específico del estudio se centró en examinar las facturas electrónicas recibidas identificando contingencias tributarias en la empresa Vaskevel SAC, Trujillo 2023. Posteriormente, se detallan los datos obtenidos de la cantidad porcentual que representan las contingencias tributarias en las facturas electrónicas recibidas en el periodo 2023.

Tabla 4

Facturas electrónicas mensuales recibidas y facturas electrónicas con contingencias tributarias del año 2023.

| MES | CANTIDAD DE FACTURAS REGISTRADAS | CANTIDAD DE FACTURAS CON CONTINGENCIAS | % |
|--------------|----------------------------------|--|--------------|
| ENERO | 551 | 232 | 42.1 |
| FEBRERO | 476 | 141 | 29.6 |
| MARZO | 420 | 107 | 25.4 |
| ABRIL | 376 | 176 | 46.8 |
| MAYO | 365 | 102 | 29.9 |
| JUNIO | 446 | 90 | 20.1 |
| JULIO | 452 | 128 | 28.3 |
| AGOSTO | 465 | 124 | 26.6 |
| SETIEMBRE | 522 | 112 | 21.4 |
| OCTUBRE | 470 | 130 | 27.6 |
| NOVIEMBRE | 517 | 136 | 26.3 |
| DICIEMBRE | 453 | 140 | 30.9 |
| TOTAL | 5,513.00 | 1,618.00 | 29.35 |

Fuente: Elaboración propia de los autores

En la tabla se presenta la información mensual de las facturas recibidas consideradas en la declaración del año 2023, se consideró que estos comprobantes estén en su archivador para poder realizar un descarte en que se detectaron a las facturas con contingencias tributarias; iniciamos por el mes de

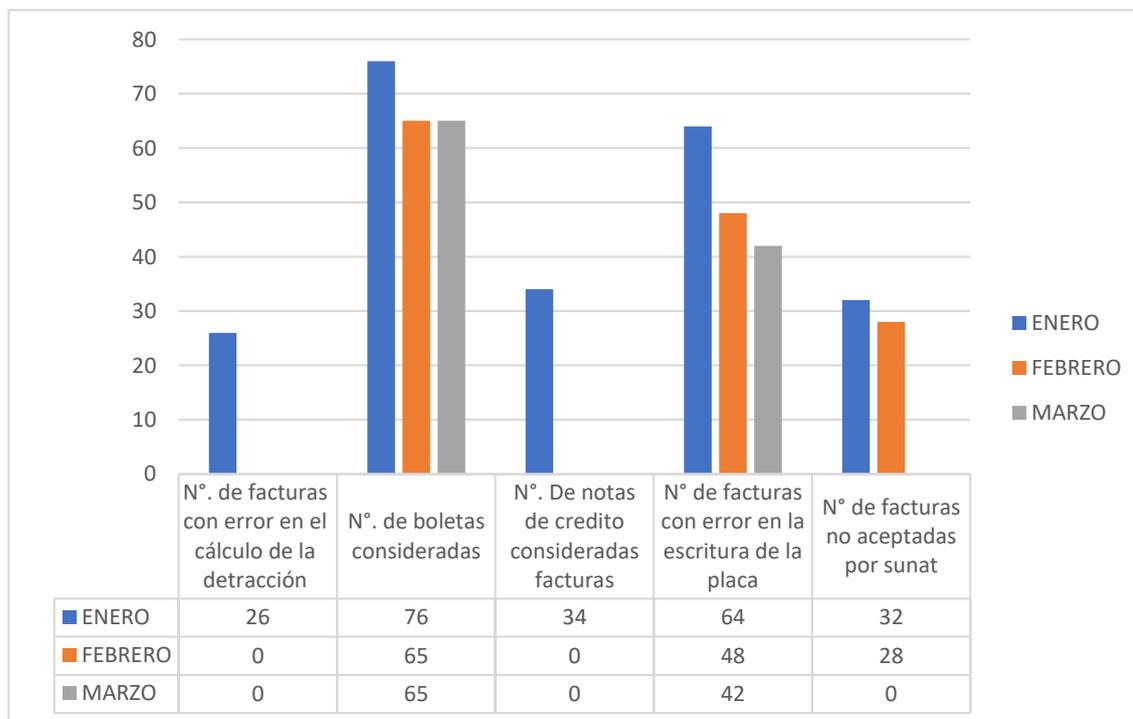
enero que se contabilizaron 551 comprobantes , en el siguiente mes 476, monto que fue inferior al mes anterior, sin embargo, esto no quiere decir que se hayan encontrado menos comprobantes con errores, posteriormente en el mes de marzo se registraron 420 facturas sin embargo en el mes de abril tan solo 376 mientras que en el mes de mayo con tan solo 365, este fue uno de los meses que menos facturas se registraron, ya que en el mes de junio fueron 446 comprobantes encontrados, continuando julio con total de 452 mientras que en septiembre se encontraron 522 comprobantes a diferencia del mes de octubre con un total de 470, noviembre con 517 y por ultimo diciembre con un total de 453, obteniendo un total de 5,513 comprobantes en el periodo investigado.

Una vez se obtuvo esta información, se continuó realizando el descarte, realizando una revisión detallada de cada factura amparándonos en los anexos I, II, III y IV del Decreto Supremo N° 318-2017-EF emitido por el MEF puesto que, regulan aspectos específicos de la facturación electrónica, como primero filtro se validaron los comprobantes electrónicos ya que incumplen con la teoría del proceso de validación del comprobante de pago, de la misma manera se procedió a analizar cada una de las facturas observando el número de placa y a la parte se excluyeron las boletas electrónicas, y para finalizar con la revisión física de cada facturas, se verifico el cálculo correcto junto al pago de la detracción, para culminar el proceso junto a los registros de compra se comprobó que el monto ingresado sea el correcto, ahí fue donde se evidencio que algunas notas de crédito fueron registradas con monto positivo; y para completar el proceso, se realizó el conteo de facturas con contingencias tributarias y las que no tenían también, dándonos como resultado que de 5,513 facturas electronicas recibidas, 1,618 tiene contingencias tributarias, lo

que significa un 29.35%, más de la cuarta parte, lo que perjudica la situación financiera de la empresa.

Figura 2

Cantidad de facturas con contingencias detectadas en el primer trimestre 2023.



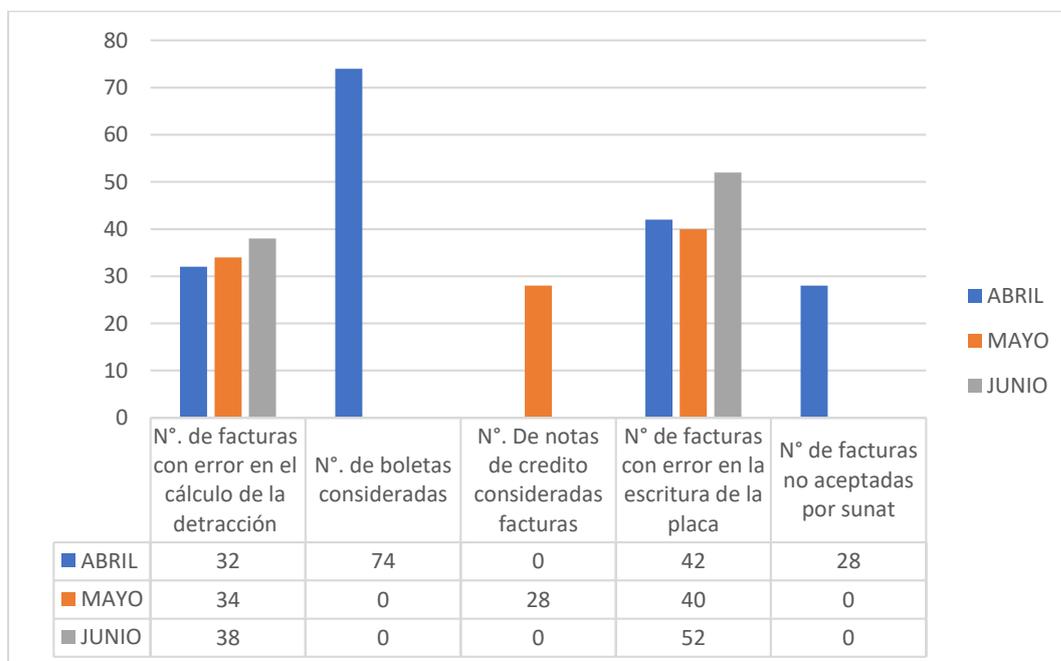
Fuente: Elaboración propia de los autores.

En el primer trimestre del año al realizar un análisis previo se encontró lo siguiente: mes de enero con un total de 232 facturas observadas con contingencias como notas de crédito registradas con monto positivo, facturas rechazadas por sunat, error en la escritura de la placa, error en el cálculo de detracción y boletas consideradas, representando un 42.1% del total, mientras que en el mes de febrero se ha identificado 141 contingencias teniendo como la más resaltante considerar boletas electrónicas, simbolizando un 29.6% de total, finalmente en el último mes del primer trimestre se detectó 107 factura recibida con contingencias representando un 25.4% total de contingencias tales como las boletas consideradas, facturas con error en la escritura de la placa. Llegando a

verificar que el primer trimestre tienes un total de 480 facturas que presentan contingencias tributarias.

Figura 3

Cantidad de facturas con contingencias detectadas en el segundo trimestre 2023

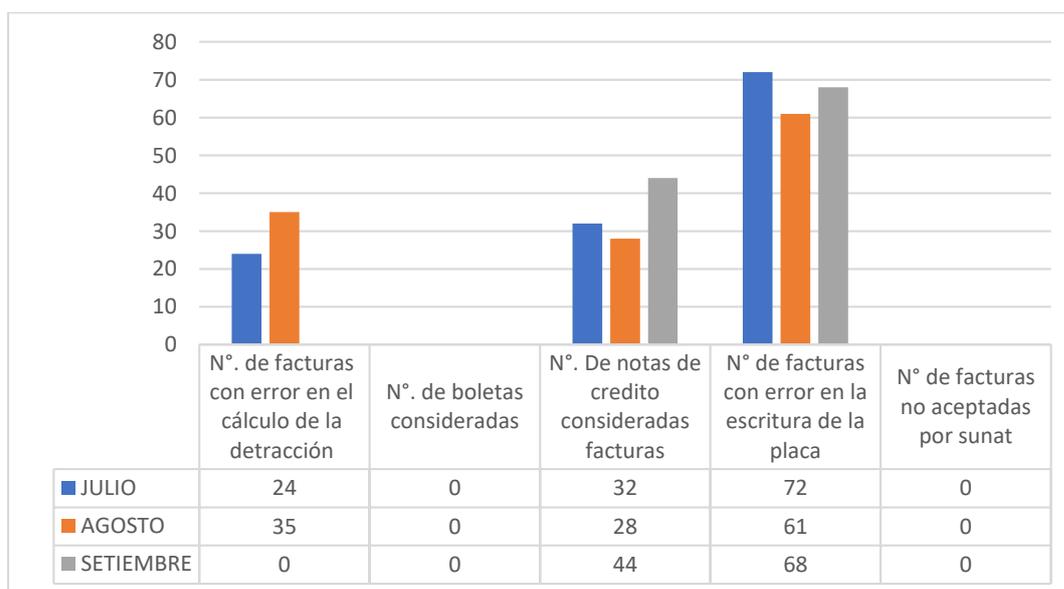


Fuente: Elaboración propia de los autores.

En el segundo trimestre, se evidencia que aún sigue habiendo contingencias tributarias en las facturas recibidas, si bien es cierto no forman la totalidad se debe tener cuidado ya que se cruzará información entre lo declarado y lo real. El mes abril según el análisis 176 facturas tienen con errores tributarios teniendo mayor relevancia las boletas consideradas que junto a los demás errores se calculó un 46.8%, mientras que en el mes de mayo se identificaron 102 facturas con contingencias lo que representa un 29.9% del total, por otro lado, en el mes de junio se revelaron 90 facturas con contingencias como facturas con error en el cálculo de deducción y facturas con placa mal escrita las que representan un 20.1%. En este trimestre se ha detectado un total de 368 facturas con contingencias tributarias.

Figura 4

Cantidad de facturas con contingencias detectadas en el tercer trimestre 2023.

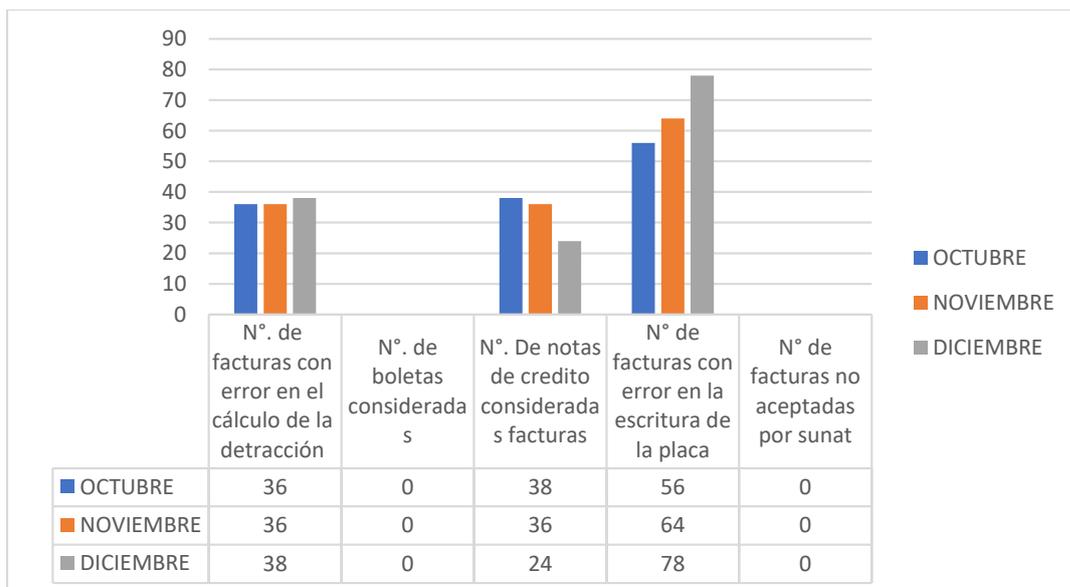


Fuente: Elaboración propia de los autores.

En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de facturas recibidas con distintos tipos de contingencias en la empresa Vaskevel SAC en el tercer trimestre, se detectó que el mes de Julio tiene un total de 128 facturas con distintos errores por ejemplo notas de crédito registradas con monto positivo, error en la escritura de placa y cálculo de detracción, lo que en total representan un 28.3% del total, por otro lado, en Agosto disminuyó la cantidad de facturas con contingencias a 124 comprobantes lo que representa un 26.6%; sin embargo, en el mes de Setiembre se detectaron 112 facturas representando un 21.4%, lo que disminuyó a diferencia del mes anterior, teniendo cuenta que en este trimestre se repiten los mismo errores pero en diferentes cantidades. Contando con un total de 364 facturas con contingencias tributarias en los tres meses mencionados.

Figura 5

Cantidad de facturas con contingencias detectadas en el cuarto trimestre 2023



Fuente: Elaboración propia de los autores.

Con respecto al último trimestre se observa que el mes de octubre tubo 130 facturas con errores siendo uno de los más notables el error en la escritura de la placa, lo cual representa un 27.6%, posteriormente el mes de Noviembre la cantidad de facturas con errores incremento a 136 facturas que equivale a un 26.3% y por último el mes diciembre se detectaron comprobantes de pago con distintos errores siendo el más crucial al igual que octubre el error en la escritura de placa con un total de 140 facturas con contingencias tributarias que representa un 30.9 %. En dicho trimestre se tuvo un total de 406 facturas con diferentes errores en los tres meses propuestos.

4.1.3. Resultados del objetivo específico N° 3

El tercer objetivo específico del estudio se centró determinar las multas tributarias derivadas de las contingencias tributarias en las facturas electrónicas recibidas en la empresa Vaskevel SAC, Trujillo 2023. Se detallaron los datos obtenidos en cifras monetarias para posteriormente poder realizar el cálculo de las posibles multas basándonos en el numerales 1, 4

y 5 del artículo 178 del Código Tributario que hace referencia al régimen de gradualidad.

Tabla 5

Análisis monetario de las facturas recibidas en el primer trimestre 2023

| Contingencias en la empresa Vaskevel SAC | Monto total Primer trimestre (S/.) | | |
|---|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO |
| Nº. de fac. mal cálculo detracción | S/ 28,400.50 | S/ - | S/ - |
| Nº. de boletas consideradas | S/ 22,450.30 | S/ 39,900.10 | S/ 38,850.00 |
| Nº. De notas de crédito consideradas facturas | S/ 14,700.00 | S/ - | S/ - |
| Nº de fac. error en la escritura de la placa | S/ 22,150.90 | S/ 17,480.00 | S/ 26,450.20 |
| Nº de fac. que no aceptadas por sunat | S/ 16,569.20 | S/ 14,543.40 | S/ - |
| Monto total de Contingencias | S/104,270.90 | S/ 71,923.50 | S/ 65,300.20 |
| Monto total declarado afectas | S/588,994.64 | S/541,366.00 | S/832,763.00 |
| Monto total declarado inafecto | S/ 16,205.00 | S/ 27,225.00 | S/ 14,444.00 |
| Monto de facturas recibidas sin contingencias | S/484,723.74 | S/469,442.50 | S/767,462.80 |

Fuente: Elaboración propia de los autores

Durante el primer trimestre se ha podido visualizar que en el mes de enero es el más resaltante, ya que al contabilizar el total de facturas con contingencias se obtuvo un total de S/ 104,270.90, en el cual se detectaron 5 errores que generaron contingencias siendo el más resaltante las boletas consideradas con un monto de S/ 22,450.30; por otro lado en el mes de febrero se detectó un monto de S/ 71,923.50 que al igual que el mes pasado es evidente que las boletas consideradas fueron las que al sumarlas se obtuvo el monto de S/ 39,900.10; y por último en mes de marzo el total de contingencias encontradas en valores monetarios fue de S/ 65,300.20, en el que se incurrieron en dos contingencias como error en la escritura de la placa y como en los anteriores boletas fueron consideradas.

Tabla 6

Análisis monetario de las facturas recibidas en el segundo trimestre 2023

| Contingencias en la empresa Vaskevel SAC | Monto total segundo trimestre (S/.) | | |
|---|-------------------------------------|--------------|--------------|
| | ABRIL | MAYO | JUNIO |
| Nº. de fac. mal cálculo detracción | S/ 43,900.30 | S/ 36,200.50 | S/ 38,200.80 |

| | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Nº. de boletas consideradas | S/ 42,430.00 | S/ - | S/ - |
| Nº. De notas de crédito consideradas facturas | S/ - | S/ 18,203.20 | S/ - |
| Nº de fac. error en la escritura de la placa | S/ 21,950.00 | S/ 19,205.40 | S/ 45,204.20 |
| Nº de fac. que no aceptadas por sunat | S/ 16,550.50 | S/ - | S/ - |
| Monto total de Contingencias | S/124,830.80 | S/ 73,609.10 | S/ 83,405.00 |
| Monto total declarado afectas | S/521,755.00 | S/480,924.00 | S/496,005.00 |
| Monto total declarado inafecto | S/ 32,246.00 | S/ 21,412.00 | S/ 18,438.00 |
| Monto de facturas recibidas sin contingencias | S/396,924.20 | S/407,314.90 | S/412,600.00 |

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Durante el segundo trimestre se visualiza que en el mes de abril hay un importe de S/. 43,900.30 de las facturas con error en el cálculo de la detracción siendo el erro que suman el más elevando a comparación de las demás contingencias con un total de S/. 124,830.80 de facturas con contingencias, En Mayo con un total de S/. 73,609.10 disminuyo a comparación del mes anterior, pero volvió a incrementar en el mes de junio con un monto total de S/. 83,405.00, teniendo en consideración que a partir del mes de mayo se iniciaron las declaraciones por el portal SIRE dando opción a que ya no sean consideradas las facturas no validadas dentro de la declaración.

Tabla 7

Análisis monetario de las facturas recibidas en el tercer trimestre 2023.

| Contingencias en la empresa Vaskevel SAC | Monto total tercer trimestre (S/.) | | |
|---|------------------------------------|--------------|--------------|
| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE |
| Nº. de fac. mal cálculo detracción | S/ 38,554.60 | S/ 38,207.20 | S/ - |
| Nº. de boletas consideradas | S/ - | S/ - | S/ - |
| Nº. De notas de crédito consideradas facturas | S/ 22,223.20 | S/ 19,025.70 | S/ 38,959.38 |
| Nº de fac. error en la escritura de la placa | S/ 48,270.80 | S/ 36,999.20 | S/ 45,463.50 |
| Nº de fac. que no aceptadas por sunat | S/ - | S/ - | S/ - |
| Monto total de Contingencias | S/109,048.60 | S/ 94,232.10 | S/ 84,422.88 |
| Monto total declarado afectas | S/521,755.00 | S/480,924.00 | S/496,005.00 |
| Monto total declarado inafecto | S/ 32,246.00 | S/ 21,412.00 | S/ 18,438.00 |
| Monto de facturas recibidas sin contingencias | S/412,706.40 | S/386,691.90 | S/411,582.12 |

Fuente: Elaboración propia de los autores

En el mes de Julio es resaltante el importe por el total de las facturas con error en la placa con un monto de S/. 48,270.80 y con un total de contingencias de S/ 109,048.60, sin embargo, el mes de agosto se evidencia un elevado monto en facturas con error en el cálculo de la detracción con un monto de S/ 38,207.20 con un total de contingencias de S/. 94.232.10; finalmente, el mes de septiembre se sigue presenciando errores en la escritura de la placa con un monto de S/ 45,463.00 adicional a ello notas de crédito fueron consideradas con montos positivos contabilizando un monto de S/. 38,959.38 son los únicos errores que se detectó en dicho mes, haciendo un total de contingencias S/. 84,422.88.

Tabla 8

Análisis monetario de las facturas recibidas en el cuarto trimestre 2023

| Contingencias en la empresa Vaskevel SAC | Monto total cuarto trimestre (S/.) | | |
|---|------------------------------------|--------------|--------------|
| | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| Nº. de fac. mal cálculo detracción | S/ 38,562.30 | S/ 38,159.60 | S/ 44,578.40 |
| Nº. de boletas consideradas | S/ - | S/ - | S/ - |
| Nº. De notas de crédito consideradas facturas | S/ 16,975.30 | S/ 23,256.40 | S/ 21,896.20 |
| Nº de fac. error en la escritura de la placa | S/ 44,965.30 | S/ 24,275.80 | S/ 19,575.10 |
| Nº de fac. que no aceptadas por sunat | S/ - | S/ - | S/ - |
| Monto total de Contingencias | S/100,502.90 | S/ 85,691.80 | S/ 86,049.70 |
| Monto total declarado afectas | S/694,018.00 | S/561,773.00 | S/371,676.00 |
| Monto total declarado inafecto | S/ 26,844.00 | S/ 36,306.00 | S/ 32,743.00 |
| Monto de facturas recibidas sin contingencias | S/593,515.10 | S/476,081.20 | S/285,626.30 |

Fuente: Elaboración propia de los autores

En este último trimestre se contabilizo que el mes de octubre tuvo un total de contingencia de S/. 100,502.90 de las cuales se observó que fueron por la mala escritura de la placa, seguida de mal cálculo de detracción la contingencia y notas de crédito consideradas con monto positivo, de la misma manera noviembre con las mismas contingencias, pero con un monto total inferior de S/ 85,691.80 y el último mes del año con un total de S/. 86,049.70.

Tabla 9*Cuadro multas por las contingencias tributarias.*

| | BASE IMPOSIBLE DE DECLARACION COMPRAS | BASE IMPOSIBLE SIN CONSIDERAR FAC CON CONTINGENCIAS | VENTAS (BASE IMPOSIBLE) | TOTAL MULTA A PAGAR AL 30/11/23 | TOTAL MULTA A PAGAR AL 31/12/23 | AHORRO FISCAL |
|--------------|---|--|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| 202301 | S/499,148.00 | S/410,783.00 | S/490,141.00 | S/ 18,732.78 | S/ 18,893.45 | S/ 160.67 |
| 202302 | S/458,785.00 | S/397,833.00 | S/474,525.00 | S/ 17,969.31 | S/ 18,124.59 | S/ 155.28 |
| 202303 | S/705,731.00 | S/650,392.00 | S/730,244.00 | S/ 18,525.87 | S/ 18,687.54 | S/ 161.67 |
| 202304 | S/442,165.00 | S/336,376.00 | S/352,063.00 | S/ 3,611.62 | S/ 3,643.38 | S/ 31.76 |
| 202305 | S/407,563.00 | S/345,182.00 | S/507,069.00 | S/ 36,955.87 | S/ 37,283.63 | S/ 327.76 |
| 202306 | S/420,343.00 | S/349,661.00 | S/430,598.00 | S/ 18,318.73 | S/ 18,482.60 | S/ 163.87 |
| 202307 | S/483,262.00 | S/390,848.00 | S/501,312.00 | S/ 24,777.07 | S/ 25,000.72 | S/ 223.65 |
| 202308 | S/503,037.00 | S/423,180.00 | S/460,212.00 | S/ 8,232.26 | S/ 8,307.25 | S/ 74.99 |
| 202309 | S/416,499.00 | S/398,762.00 | S/470,307.00 | S/ 15,767.58 | S/ 15,912.44 | S/ 144.86 |
| 202310 | S/588,151.00 | S/502,979.00 | S/596,686.00 | S/ 20,449.98 | S/ 20,639.71 | S/ 189.73 |
| 202311 | S/476,764.00 | S/404,144.00 | S/485,609.00 | S/ - | S/ 17,784.47 | S/17,784.47 |
| TOTAL | | | | S/ 183,341.08 | S/ 202,759.79 | S/ 19,418.71 |

Fuente: Elaboración propia de los autores

En la tabla 9 se identificaron dos escenarios pretendiendo dar a conocer que pasa si dejamos pasar el tiempo y no se corrige voluntariamente las infracciones cometidas por mala presentación de la información contable. La multa es por declaración de cifras y/o datos falsos, pues, la empresa presenta datos erróneos sobre sus gastos afectando al cálculo de sus impuestos, cometiendo una infracción tributaria, por lo que se recurre al mecanismo conocido como gradualidad, usando el 95% de reducción, que permite reducir el monto de la multa en ciertos casos, se tuvo en cuenta que no fue notificado de una fiscalización o requerimiento, considerando que este beneficio solo es válido si no se ha cometido la misma infracción en los últimos 3 años y si cumple con las obligaciones posteriores al hecho infractor. También se revisó que estuvieran al día en tus pagos y declaraciones para aprovechar esta reducción significativa la que puede ser reducida si el contribuyente regulariza su situación dentro de ciertos plazos.

En este caso se planteó que las contingencias tributarias se subsanarían de manera voluntaria es decir reconocen voluntariamente su error y corrigen la información falsa antes de que la Administración Tributaria inicie una investigación. La reducción de 95% del monto original. El primero escenario al 30 de noviembre del 2023, suponiendo que ya se hubieran tomado cartas en el asunto se hubiera pagado un total de S/. 183,341.08, sin embargo, se realizó una comparación considerando solo un mes de diferencia, es decir al 31 de diciembre del 2023 en el cual se debería de cancelar un monto de S/. 202,759.79 teniendo en cuenta que se está considerando del periodo 202301 al 202310 ya que son los periodos que se hubieran declarado hasta ese momento, aumento un S/. 19,418.71 debido al interés moratorio. En esta escena nos podemos percatar que no se está aprovechando el ahorro fiscal, en el que beneficiaría a la economía de la empresa, sino todo lo contrario estas facturas electrónicas con contingencias siguen generando controversia.

4.1.4. Resultados del objetivo específico N° 4

El ultimo objetivo específico es Diseñar un plan de acción para mitigar y subsanar las contingencias tributarias encontradas en las facturas electrónicas recibidas en la empresa Vaskevel SAC, Trujillo 2023.

El plan de acción será desarrollado de manera sistemática y estructurada, iniciando con la identificación de problemas y el análisis de las causas mediante una revisión exhaustiva de las facturas electrónicas recibidas durante el periodo 2023, lo que ya se realizó en la investigación plasmado en el resultado 1, hay que tener conocimiento que para ejecutar el plan de acción se estima contar con áreas internas como equipo contable y de auditoría trabajando en paralelo con un consultor tributario para analizar los errores comunes y sus causas subyacentes a más profundidad. A partir de esta evaluación inicial, se definirán objetivos específicos y medibles para guiar las siguientes etapas

del plan. El diseño del plan incluirá el desarrollo de un programa de capacitación, la revisión y mejora de los procedimientos internos, y la implementación de tecnología adecuada para validar las facturas electrónicas de manera eficiente. Durante la fase de implementación, se capacitará al personal, se aplicarán nuevos procedimientos y se utilizará un software especializado para reducir los errores en las facturas. Finalmente, se establecerá un sistema de monitoreo y seguimiento mensual de indicadores clave, con evaluaciones trimestrales y ajustes necesarios al plan. Al concluir el primer año, se documentarán y presentarán los resultados, destacando las mejoras alcanzadas y proponiendo recomendaciones para la mejora continua de la gestión tributaria en la empresa Vaskevel SAC.

Tabla 10

Diseño del plan de acción

| Objetivo | Actividad | Responsable | Recursos Necesarios | Plazo | Indicador de Éxito |
|---|--|---|---|--------------------------|--|
| Identificación de Problemas y Análisis de Causas | Revisión exhaustiva de las facturas electrónicas recibidas | Equipo contable y de auditoría interna | Acceso a todas las facturas electrónicas y registros contables | 2 semanas | Identificación completa de todos los errores comunes |
| | Análisis de causas raíz | Consultor tributario y equipo contable | Entrevistas con el personal, revisión de procedimientos actuales | 2 semanas (paralelo) | Informe detallado de las causas de los errores |
| Definición de Objetivos Específicos | Definición de objetivos de mejora | Gerencia financiera y equipo contable | Reuniones de planificación, análisis de datos históricos | 1 semana | Documentación de objetivos específicos y medibles |
| Diseño del Plan de Acción | Diseño de un programa de capacitación | Departamento de RRHH y Consultor tributario | Materiales de capacitación, acceso a plataforma de aprendizaje | 3 semanas | Programa de capacitación desarrollado y aprobado |
| | Revisión y mejora de procedimientos internos | Equipo contable y de auditoría | Documentación de procedimientos actuales, reuniones de mejora de procesos | 4 semanas | Nuevos procedimientos documentados e implementados |
| Implementación del Plan de Acción | Implementación de tecnología | Departamento de TI y equipo contable | Software de validación de facturas, formación del personal en su uso | 6 semanas | Software instalado y funcionando correctamente |
| | Capacitación del personal | Departamento de RRHH | Aulas, instructores, materiales de capacitación | Continuo durante 3 meses | Todo el personal relevante capacitado |

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|---|---|--------------------------|---|
| Evaluación del Plan de Acción | Aplicación de nuevos procedimientos | Equipo contable | Manuales de procedimientos, seguimiento y supervisión | Continuo durante 3 meses | Reducción de errores en la emisión de facturas |
| | Uso del software de validación | Equipo contable y de TI | Sistema informático, soporte técnico | Continuo | Tasa de errores en facturas electrónicas reducida |
| | Monitoreo y seguimiento de indicadores | Equipo de auditoría interna | Acceso a datos de facturación, software de análisis | Mensual | Informes mensuales de rendimiento |
| | Evaluación y ajuste del plan | Gerencia financiera y equipo contable | Reuniones de revisión, feedback del personal | Trimestral | Ajustes implementados según necesidades |
| | Documentación y reporte de resultados | Equipo de auditoría y gerencia financiera | Herramientas de documentación, software de presentación | Final del Año 1 | Informe final con resultados y recomendaciones |

Fuente: Elaboración propia de los autores

En la tabla 10 lo que se presenta es una aportación de las investigadoras, de esta manera planteamos que en un año ya se pueden ver resultados positivos respecto a la problemática para evitar las contingencias tributarias, yendo de la mano con el buen control documentario y del personal, los cuales tienen la ardua labor de llevar una revisión rigurosa de cada una de las facturas electrónicas recibidas, examinando que estas cumplan con las normas tributarias. Teniendo en cuenta que lo planteado no solo servirá para subsanar las contingencias tributarias del periodo 2023, sino que se debe seguir implementando a lo largo del tiempo con posible ajuste para tener una buena planificación tributaria y llevar una buena contabilidad, llevando un control periódico de cada monitoreo realizado.

4.1.5. Contrastación de hipótesis

H0 = Las facturas electrónicas recibidas no inciden en las contingencias tributarias en la empresa ferretera Vaskevel, Trujillo 2023, es significativa.

H1 = Las facturas electrónicas recibidas inciden en las contingencias tributarias en la empresa ferretera Vaskevel, Trujillo 2023, es significativa

Tabla 11

Correlación de variables

| | | Contingencias tributarias |
|-----------------|----------------------------|---------------------------|
| Rho de Spearman | Facturas electrónicas | ,713 |
| | Coeficiente de correlación | |
| | Sig. (bilateral) | ,002 |
| | N | 12 |

El resultado enfatiza que existe una correlación positiva y significativa entre las facturas electrónicas recibidas y las contingencias tributarias en la empresa ferretera Vaskevel en el año 2023. Esto apoya la hipótesis alternativa (H1), indicando que las facturas electrónicas sí tienen un impacto en las contingencias tributarias. Por lo tanto, se puede concluir que las facturas electrónicas correctamente emitidas reducen significativamente las contingencias tributarias, mejorando la transparencia en la empresa.

4.2. Discusión de resultados

La investigación tuvo como objetivo principal determinar la incidencia de las facturas electrónicas recibidas en las contingencias tributarias de la empresa de transportes Vaskevel SAC en Trujillo durante el año 2023. Los resultados obtenidos reflejaron una correlación positiva y significativa entre ambas variables, lo que validó la hipótesis alternativa (H1) planteada en el estudio. Del mismo modo, estos resultados coincidieron con el estudio de Gorodetskaya (2022), quien, en su trabajo de investigación sobre la planificación fiscal enfocada a empresas de transporte, clarificó el papel de la planificación fiscal dentro del sistema de gestión financiera y económica de las empresas de transporte. Gorodetskaya propuso la aplicación de la planificación fiscal mediante principios, métodos, herramientas y modelos de política fiscal, destacando las ventajas de la planificación fiscal basada en el conocimiento del derecho tributario y la legislación fiscal vigente, y su potencial para prevenir delitos fiscales. Asimismo, Pulecio et al. (2021) demostraron que la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS gestionaba el procedimiento y cumplía con sus obligaciones tributarias, aunque en algunos casos no de manera puntual. Determinaron los ingresos netos, costos y deducciones, y la renta líquida gravable, que representó una variación de 111 millones entre los dos años y una retención en la fuente de 4 millones, siendo mayor en 2021. El saldo a favor declarado en 2021 fue de \$2.762.000, favoreciendo el pago de

este impuesto y proyectando un menor gasto en el pago de impuestos para el año actual, lo cual sería beneficioso y reduciría significativamente los gastos de la empresa.

El análisis de la gestión tributaria reveló que la empresa presentaba deficiencias en la recepción y procesamiento de las facturas electrónicas. El proceso actual, que involucraba múltiples etapas desde la recepción de los documentos por parte de los conductores hasta su declaración final por la contadora, carecía de controles internos robustos que aseguraran la precisión y validez de los comprobantes. Esto se traducía en un alto porcentaje de facturas con errores, lo que incrementaba las contingencias tributarias. Del mismo modo, estos hallazgos coincidieron con el estudio de Bermúdez (2018), quien desarrolló una tesis titulada "Facturación Electrónica: Una alternativa hacia el incremento de la recaudación tributaria". Bermúdez utilizó un diseño con enfoques preexperimentales para identificar cambios estructurales utilizando tecnología, señalando que la facturación electrónica puede generar aumentos en la recaudación tributaria al simplificar la evasión fiscal. Encontró lagunas de desconocimiento basadas en la ignorancia sobre sistemas de emisión de facturas electrónicas y sus beneficios en la ejecución. Asimismo, Benavides (2018) examinó las reformas tributarias en Ecuador para frenar y prevenir la evasión fiscal, logrando conocer sobre los impuestos consolidados, ciertos aumentos de estos y el establecimiento de nuevos regímenes. Concluyó que se debía frenar y eliminar la evasión fiscal mediante medidas como tributos consolidados, aumento en las tasas impositivas definidas y el establecimiento de nuevos regímenes, observando posteriormente la evolución de la tributación en el país en los años afectados por las reformas.

El estudio identificó que un significativo número de facturas presentaron errores durante los cuatro trimestres del año 2023. Las principales contingencias se relacionaron con errores en la escritura de la placa de los vehículos, cálculos incorrectos de detracciones y la

consideración de notas de crédito como facturas. Estos errores no solo afectaron la conformidad tributaria de la empresa, sino que también podían resultar en sanciones y multas por parte de la SUNAT. Del mismo modo, se infirió con el estudio de Alayo (2019), quien determinó la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de las contingencias tributarias, demostrando una buena correlación de (-0.723) entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias, lo que indicó que la aplicación constante de la auditoría tributaria preventiva reducía las contingencias tributarias. Asimismo, se encontró una buena correlación entre la auditoría y los reparos tributarios. Se identificó que el mayor porcentaje de auditoría tributaria preventiva se encontraba en un nivel medio (90%) y que el 70% presentaba un nivel bajo de contingencias. Finalmente, se destacó que la auditoría tributaria preventiva influía positivamente en la reducción de las contingencias. Asimismo, Alaya y Vivanco (2022) demostraron cómo el proceso de validación de comprobantes de pago permitía detectar contingencias tributarias en Industrias Jhomeron SA, con el propósito de subsanar voluntariamente las infracciones cometidas y evitar mayores desembolsos de dinero, demostrando que el proceso de validación de comprobantes de pago permitía detectar favorablemente las contingencias tributarias al identificar el IGV de compras y gastos provenientes de comprobantes no aceptados tributariamente.

El análisis monetario de las facturas con errores mostró que las contingencias tributarias tuvieron un impacto económico considerable en la empresa. Durante el año 2023, la suma total de las contingencias ascendió a S/. 5,504,671.16 lo cual representó una carga financiera significativa que podría haberse evitado con un control más riguroso y preciso de los comprobantes. Del mismo modo, se infirió con el estudio de Quispe y Quispe (2022) en su trabajo “Facturación electrónica y sus repercusiones tributarias en las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq – Cusco; período 2020”, que concluyó que este sistema permitía la facilidad de publicación en relación con varios

sistemas de facturación electrónica, es decir, un emisor electrónico podía optar por un sistema de facturación electrónica de acuerdo con sus operaciones financieras, lo que también simplificaba el proceso. Al agilizar la toma de decisiones, se simplificaba el desarrollo de inspección de las autoridades tributarias con los contribuyentes, evitando la elusión fiscal. Sin embargo, encontraron aspectos a mejorar en el sistema de SUNAT. Asimismo, Arbieta (2019) examinó el efecto de las políticas fiscales y de tributación en el progreso de las compañías, utilizando un método cuantitativo que permitió explicar y describir características externas generales. Se encontró evidencia de que la adopción de esta TIC estaba influenciada principalmente por el nivel de tecnología y el tamaño de las empresas. Los resultados indicaron que la implementación de la factura electrónica no tuvo un impacto financiero significativo en las empresas, al menos por ahora.

La implementación del plan de acción propuesto, que incluía la capacitación del personal, la mejora de los procedimientos internos y la adopción de tecnología especializada para la validación de facturas electrónicas, demostraría ser efectiva en la reducción de errores. El monitoreo continuo y la evaluación periódica permitirán realizar ajustes oportunos, asegurando la eficacia y sostenibilidad del plan a largo plazo. Del mismo modo, se infirió con el estudio de Carpio y Vivar (2021), quienes actualizaron la emisión de sus comprobantes electrónicos para entrar en la modernidad y competir con empresas del mismo sector en su entorno comercial. Encontraron muchas inconsistencias, falta de stock de medicinas y falta de ventas en las declaraciones cuando llevaban su documentación manual. Identificaron falencias como la falta de proveedores de este servicio, la falta de tecnología necesaria para implementar el sistema de manera específica y la solvencia para la adquisición de los sistemas, además de la necesidad de contar con una cultura tributaria. Estas deficiencias podían llevar al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que podría resultar en infracciones y sanciones, impactando negativamente en los ingresos de la empresa. Asimismo,

Miguel (2019) propuso implementar un procedimiento de control sistematizado para la emisión de comprobantes de pago y evitar contingencias tributarias en el impuesto general a las ventas. Al implementar su propuesta, se obtuvieron los resultados esperados, mejorando los procesos de la empresa, el control de los comprobantes de pago, la organización y la calidad de los documentos, y cumpliendo con la bancarización en las adquisiciones de la empresa, lo que llevó a la creación de una nueva empresa.

CONCLUSIÓN

1. Se identifico que la revisión de los registros contables no está siendo revisada por ningún trabajador interno de la empresa, ya que se carece de un área contable/administrativa la cual puede detectar a tiempo si hubiera algún error en estos comprobantes, a su vez, el personal del área interna de la empresa, no tiene las capacidades para poder verificar la conformidad de estos comprobantes de pago electrónicos, siendo inexistentes las capacitaciones.
2. Se encontraron cinco contingencias tributarias las cuales se repiten a lo largo de todo este periodo 2023, las cuales son: facturas electrónicas con error en el cálculo en la detracción, boletas consideradas para hacer uso de IGV, notas de crédito consideradas con monto positivo haciéndolas pasar como facturas, comprobantes con placas erróneas y las rechazadas por SUNAT; obteniendo un total de 1,618 comprobantes electrónicos con contingencias tributarias de 5,513, perjudicando gravemente a la empresa.
3. Se cálculo que la multa está relacionada según el pasar del tiempo, ya que al realizarse el primer cálculo considerando como primer escenario el día 30 de noviembre del 2023, se hubiera tenido que pagar un total de S/ 236,926.72, sin embargo, el segundo escenario fue al 31 de diciembre del 2023 multa excede en S/ 19,889.58 del monto a pagar, es decir, por cada día que pasa y no se rectifica estos errores, la multa seguirá aumentando.
4. Se diseño un plan de acción que se pretende implementar para mitigar y subsanar las contingencias tributarias a través de un enfoque sistemático que incluye la identificación de problemas, la capacitación del personal, la mejora de procesos internos y la adopción de tecnología especializada, lograr resultados significativos en la disminución de errores en la emisión y recepción de facturas electrónicas.

RECOMENDACIONES

1. El gerente debería de hacer un análisis riguroso de la estructura interna de la empresa, ya que es necesaria la implementación de áreas contables y administrativas con personal calificado el cual pueda ser de ayuda en la revisión de documentación contable para su correcto manejo.
2. Capacitar al personal constantemente con las leyes contables actuales para que estos puedan Identificar a tiempo las contingencias tributarias, reduciendo la posibilidad de cometer errores en el registro contable, minimizando el riesgo de incluir facturas con contingencias tributarias, pudiendo presentar declaraciones con total transparencias.
3. Corregir lo más pronto posible todas las contingencias tributarias encontradas dentro de la empresa en el periodo 2023, ya que conforme avancé el tiempo la multa sigue aumentando su valor, pudiendo para la empresa evitar posibles fiscalizaciones que pueden agrandar aún más el precio a pagar.
4. Hacer uso del plan de acción que se presentó, ya que puede ser efectiva en la reducción de errores y en la mejora de la conformidad tributaria, pretendiendo lograr a corto plazo mitigar con este mal proceso tributario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alaya Palacios, D. Y., & Vivanco Estrada, E. (2022). Proceso de validación de los comprobantes de pago y las contingencias tributarias en la empresa industrial fabricante de pintura. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12952/7058>

Alayo Cahuana, T. I. (2019). La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de La Victoria 2017. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.13067/811>

Andina, (2023). Facturas electrónicas: conoce cómo evitar que Sunat invalide tus comprobantes. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-facturas-electronicas-conoce-como-evitar-sunat-invalide-tus-comprobantes-927212.aspx>

Arbieto, R. (2019). Analizar el uso de la Factura Electrónica y sus efectos en el IGV e Impuesto a la Renta de Dalse S.A., Miraflores 2018. Tesis para optar el título profesional de: Contadora Pública. Universidad privada del norte. Recuperada de: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23354/Arbieto%20Flores%2c%20Roc%20C%20A%20Do%20Esmeralda.pdf?isAllowed=y&sequence=6>

Arias, J., & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>

Ávila, A. (2018). Cultura tributaria y sus efectos sobre la infracción y la evasión fiscal entre los comerciantes de los mercados de proveedores del distrito de Trujillo, año 2017". Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad nacional de Trujillo. Recuperado de:

Bahamonde, M. (2019). Pérdida del Crédito Fiscal: Criterios usados por SUNAT que no acreditan falta de fehaciencia de las adquisiciones. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/doctoramerybahamonde/2019/06/07/perdida-del-credito-fiscalcriterios-usados-por-sunat-que-no-acreditan-falta-de-fehaciencia-de-las-adquisiciones/>

Bazán Requejo, F. C. (2020). Planificación fiscal para evitar contingencias tributarias en la Empresa BKS SAC Chiclayo. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/54821>

Benavides, E. (2018). Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional. Tesis para obtener el título de Magister en derecho. Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6028/1/T2520-MPTFI-Benavides-Analisis.pdf>

Bermúdez, L. (2018). Facturación Electrónica: Una alternativa para el aumento del recaudo tributario. Universidad del Rosario. Bogotá DC. Recuperado de <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/6e660bc5-78ba-465c-bdd0-acb4876e63e0/content>

Bermúdez, L. C. (2018). Facturación electrónica una alternativa para el aumento del recaudo tributario. Recuperado de [https://intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/UADMON/2020_1/Revista Nueva Generacion 2.pdf#page=4](https://intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/UADMON/2020_1/Revista_Nueva_Generacion_2.pdf#page=4)

Carpio, C. & Vivar, J. (2021). Facturación electrónica y contingencias tributarias en Corporación Marilyn Farma SAC, Chao – Virú, 2020. Tesis para obtener el título profesional de contador público. Universidad privada Antenor Orrego. Recuperada de: [https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/8702/1/REP_CONSUEL O.CARPIO_JEFFEY.VIVAR_FACTURACION.ELECTRONICA.pdf](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/8702/1/REP_CONSUEL_O.CARPIO_JEFFEY.VIVAR_FACTURACION.ELECTRONICA.pdf)

Carpio, C. & Vivar, J. (2021). Facturación electrónica y contingencias tributarias en Corporación Marilyn Farma SAC, Chao – Virú, 2020. Tesis para obtener el título profesional de contador público. Universidad privada Antenor Orrego. Recuperada de: [https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/8702/1/REP_CONSUEL O.CARPIO_JEFFEY.VIVAR_FACTURACION.ELECTRONICA.pdf](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/8702/1/REP_CONSUEL_O.CARPIO_JEFFEY.VIVAR_FACTURACION.ELECTRONICA.pdf)

Castillo, J. (2019). Errores y posibles casos en el análisis del IGV y posibles problemas tributarios en la compañía inversiones de Fátima S.A.C., Trujillo año 2017. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad privada del norte. Recuperada de: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23249/Castillo%20Paredes%20Jose%20Luis.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Cerda, H. (2021). Los elementos de investigación. Magisterio. Recuperado de:

[https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658/11620#:~:text=En%20el%20campo%20de%20la,la%20investigaci%C3%B3n.%2C%202021\).](https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658/11620#:~:text=En%20el%20campo%20de%20la,la%20investigaci%C3%B3n.%2C%202021).)

Córdova, D. & Nuñez, K. (2018). La factura electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9734/Vidal%20Alarc%C3%B3n%20Yudit.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Curin, J. (2016). Definición de Contingencia. Obtenido de Economía: <https://www.economiasimple.net/glosario/contingencia>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2021). DIAN. Recuperado de: <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

Doilet, C. (2016). “Indagación de los sistemas de facturación electrónica y sus aplicaciones en las compañías cartoneras de Guayaquil”. Tesis para obtener el grado de magíster en tributación y finanzas. Universidad de guayaquil. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13718/1/TESIS%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20-CAROLINA%20DOILET%20OCTUBRE%202016-1.pdf>

Dzul, M., (2018) Fundamentos de metodología de la Investigación. Recuperado de https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf

Economipedia. (2020, 1 de octubre). Estudio transversal - Qué es, definición y concepto. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/estudio-transversal.html>

Economista revista de actualidad, gestión y turismo (2019). Beneficios que no conocías de la facturación electrónica y las modalidades que facilitan su implementación. Recuperado de: <https://www.revistaeconomia.com/beneficios-que-no-conocias-de-la-facturacion-electronica-y-las-modalidades-que-facilitan-su-implementacion/>

El economista (2018). Existen errores en 14% de facturas. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/el-empresario/Existen-errores-en-14-de-facturas--20180123-0199.html>

Gestión (2018). ABP: Cerca de 180 mil bodegas tendrán problemas con facturación electrónica. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/abp-cerca-180-mil-bodegas-tendran-problemasfacturacion-electronica-244377-noticia/>

Gómez, J. (2019). La Facturación Electrónica y su incidencia en la deuda fiscal, en la empresa Conta Perú Servicios Empresariales S.A.C., del distrito de Miraflores, en el año 2018. Tesis para obtener el título profesional de contador público. Universidad Autónoma del Perú. Perú. Recuperado de: <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1065/Gomez%20Noa%2c%20Jose%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

GORODETSKAYA, T.E. (2022). La planificación fiscal como forma de política fiscal de las empresas de transporte. *Revista ucraniana de economía y tecnología aplicadas*, 99. Ucrania. Recuperado de DOI: <https://doi.org/10.36887/2415-8453-2022-1-11>

http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10665/avilagarcia_aderly.pdf?sequence=1&isAllowed=y
<https://orientacion.sunat.gob.pe/6715-02-multa-por-declaracion-de-cifras-y-odatos-falsos>

Investigación y negocios (2021). Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la Empresa. Recuperado de: <http://www.scielo.org.bo/pdf/riyn/v14n23/2521-2737-riyn-14-23-6.pdf>

Livon, V. (2017). PRINCIPALES CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS (PARTE I). Actualidad empresarial, 25. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49865/Yaipen_DKJ-%20Ze%2c%20BJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Miguel, E. (2019). La implementación de procedimientos de comprobantes de pago para evitar contingencias tributarias en la empresa Grupo Moviza SAC. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12491/Miguel%20Vizconde%20Elizabeth%20Mayte.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pacherres, A. y Castillo, J. (2016) Manual Tributario. Ediciones Caballero Bustamante. Perú. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/25236/Campos_C.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pulecio Arcia, C. F., Hincapié Hurtado, J. F., & Romero Gómez, J. E. (2021). Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS. Recuperado de : <https://hdl.handle.net/20.500.12494/34738>

Quintanilla, P. (2017). Cambios favorables en los tributos. La República. <https://larepublica.pe/politica/1005312-cambios-favorables-en-lostributos>

Quispe, Y. & Quispe, E. (2022). “Facturación electrónica y sus repercusiones tributarias en las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq – Cusco; período 2020”. Tesis para obtener el título profesional de contador público. Universidad Nacional de San Antonio Abab del Cusco. https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6497/253T2022010%208_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispitongo, Y (2018). Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa construye S.A.C. 2015. Recuperado de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10101/Quispitongo%20Rodr%C3%adquez%2c%20Yully%20Leonor.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

Rios, A. (2022). Implementación de un proceso de control de facturas y boletas de compra en la distribuidora Galuma s.a.c., trujillo,2022. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad privada del norte. Recuperada de: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/32472/Rios%20Paico%2c%20Ana%20Fiorella%20%28parcial%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Rodríguez, D. (2017). Infracciones tributarias. Actualidad empresarial, 85. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49865/Yaipen_DKJ-%20Ze%c3%b1a_BJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salazar A. (2023). La importancia de la gestión de los riesgos tributarios. Recuperado de: <https://suarezasociados.pe/2023/07/24/la-importancia-de-la-gestion-de-los-riesgos-tributarios/>

Sunat (2018). Multa por declaración de cifras y/o datos falsos. Recuperado de:

Sunat (2018). Resolución de superintendencia que designa como emisores electrónicos a emisores de determinados documentos autorizados y

otros. Recuperado de: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/318-2017.pdf>

SUNAT (2019, 07 de mayo). 01. Concepto y características Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-depago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-desde-lossistemas-del-contribuyente/1-concepto-y-caracteristicas-del-sistema-deemision-electronica-desde-los-sistemas-del-contribuyente>

SUNAT (2022, 08 de noviembre). 01. Concepto y beneficios de la factura Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente. Recuperado de <https://cpe.sunat.gob.pe/facturacionmype#:~:text=Este%20documento%20electr%C3%B3nico%20agilizar%C3%A1%20las,no%20ser%C3%A1%20necesaria%20su%20impresi%C3%B3n.>

Tosca, Mapén & Martínez (2021). Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la Empresa. Investigación & Negocios. Recuperado de: <http://www.scielo.org.bo/pdf/riyn/v14n23/2521-2737-riyn-14-23-6.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua Managua (2020). Guía Metodológica Aplicación de la Técnica de Análisis Documental. <https://www.unan.edu.ni/wpcontent/uploads/unan-managua-gua-aplic-analisis-documental.pdf>

Vargas, F. V. (2016). Nivel de cultura tributaria y su influencia en el nivel de recaudación tributaria de los pequeños negocios de la Asociación de Comerciantes, Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/3160/Vargas_RFV.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vásquez, M. O., & Ramírez, E. C. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ucv hacer, 9(4), 77-84. Recuperado de: <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>

ANEXOS

ANEXO 03:

Entrevistas al personal

ENCUESTA

Por medio de la siguiente entrevista se pretende conocer la gestión tributaria dentro de la empresa, por que esperamos contar con su apoyo y total sinceridad.

Fecha: ____/____/2023

Puesto de trabajo: gerente

1. ¿Cuáles son las áreas existentes dentro de la empresa?
2. ¿Qué función cumple dentro de la empresa?
3. ¿Qué procesos o sistemas se utilizan para mantener actualizada la información contable de la empresa?
4. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones al personal?
5. ¿Cuál es el proceso de entrega de documentos contables al área de contabilidad externa?

ENCUESTA

Por medio de la siguiente entrevista se pretende conocer la gestión tributaria dentro de la empresa, por que esperamos contar con su apoyo y total sinceridad.

Fecha: ____/____/2023

Puesto de trabajo: conductor

1. ¿Qué detalles verificas en un comprobante de pago?
2. ¿Qué hacer si encuentras un documento con información incompleta?
3. ¿Cómo aseguras que los documentos de transporte estén correctos?
4. ¿Qué información debe contener un recibo de combustible?
5. ¿Cuál es el proceso de entrega de documentación al encargado?

ENCUESTA

Por medio de la siguiente entrevista se pretende conocer la gestión tributaria dentro de la empresa, por que esperamos contar con su apoyo y total sinceridad.

Fecha: ____/____/2023

Puesto de trabajo: analista contable

ANALISTA CONTABLES

1. Para registrar un comprobante, ¿Cuáles son los pasos que sigues para identificar que sean correctos?

2. ¿Qué detalles buscas en un comprobante de pago?

3. ¿Qué errores comunes buscas en los recibos de combustible?

4. ¿Qué pasos sigues si encuentras inconsistencias en los documentos?

5. Tienes conocimiento sobre ¿Qué información debe contener una factura correcta?

ANEXO 02:

Guía de revisión documental

| GUÍA DE REVISIÓN DOCUMENTAL | | |
|--|---------------------------|---|
| El siguiente formato tiene por objetivo guiar la verificación de las facturas recibidas de la empresa Vaskevel SAC | | |
| DOCUMENTO ESTUDIADO | | MARCO GENERAL |
| N° | CATEGORÍAS | DESCRIPCIÓN |
| 1 | RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS | Se realizará la recepción de las facturas recibidas, de las cuales se procederá a ordenarlas y verificarlas para proceder visualizar si contiene con todo lo indicado, para así proceder al registro. |

| | | |
|---|--|--|
| 2 | VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS | Después de ingresar las compras, se procederá a realizar la validación de los comprobantes para visualizar si ha sido informada a Sunat, caso contrario tendríamos que informar al proveedor para que proceda a emitir dichas facturas, pero dentro del plazo. |
| 3 | ESTRATEGIA UTILIZADA PARA EL ORDEN DE LAS FACTURAS | Después de recepcionar, ordenar y registrar las facturas, se procederá a separar las facturas que en la validación nos arroja que no existen para así poder comunicarnos con el proveedor o indicarle los errores que están teniendo los comprobantes, porque también puede que no especifique bien la descripción de dichos comprobantes. Informaremos de todo lo que ocurre con las facturas para así mantener de manera adecuada el progreso de la empresa y todo marche bien. |

| INDICADOR | ASPECTO A EVALUAR | SOPORTE | DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE |
|-----------|--|-------------------------------|---|
| OBJETIVOS | ¿Se realizará el análisis de la situación tributaria antes de las facturas electrónicas recibidas? | Revisión de las facturas | Se revisará todos los comprobantes |
| | ¿Cómo se realizará la verificación de las facturas electrónicas recibidas? | Selección de los comprobantes | Se visualizará cada comprobante para así retirar los que no cumplen con lo establecido. |
| | ¿Se realizará el proceso de evaluación de las facturas electrónicas recibidas? | El registro de compras | Al realizar la validación veremos que comprobantes han sido informados ante Sunat |

| INDICADOR | ASPECTOS A EVALUAR | SOPORTE | DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE |
|-----------|--------------------|---------|-------------------------|
|-----------|--------------------|---------|-------------------------|

| | | | |
|-------------------------------------|--|---|--|
| MOMENTO DE INICIO | ¿Cómo es el proceso de selección de las facturas? | Ordenar y revisar los comprobantes recibidos. | Se revisará uno por uno cada comprobante. |
| | ¿Existen criterios bien definidos para seleccionar los comprobantes que presentan errores? | Separación de los comprobantes | Separaremos los comprobantes que no cumplan con lo establecido. |
| | ¿Existe una estrategia para seleccionar los comprobantes que si son aceptados y los que no están informados? | Revisión y validación | Al momento de revisar habrá facturas con descripción incorrecta o quizá no a sido informada. |
| REVISIÓN DE LOS COMPROBANTES | ¿Existen bastantes comprobantes que no son informados o contienen datos incompletos? | El registro de compras | Después de la validación nos daremos cuenta de los comprobantes que no han sido informados. |

ANEXO 03:

Analisis de las facturas recibidas durante el periodo 2023

ANALISIS DE LAS FACTURAS RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2023

| Contingencias en la empresa Vaskevel SAC | Primer trimestre | | | TOTAL |
|--|------------------|------------|------------|------------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | |
| Nº. de fac. con error en el cálculo de la detracción | 26 | 0 | 0 | 26 |
| Nº. de boletas consideradas | 76 | 65 | 65 | 206 |
| Nº. De notas de credito consideradas facturas | 34 | 0 | 0 | 34 |
| Nº de fac. con error en la escritura de la placa | 64 | 48 | 42 | 154 |
| Nº de fac. no aceptadas por sunat | 32 | 28 | 0 | 60 |
| Total Contingencias | 232 | 141 | 107 | 480 |
| Facturas recibidas correctas | 551 | 476 | 420 | |
| TOTAL DE FACTURAS RECIBIDAS | 783 | 617 | 527 | |
| % de contingencias | 30% | 23% | 20% | |

ANALISIS DE LAS FACTURAS RECIBIDAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2023

| Contingencias en la empresa Vaskevel SAC | Segundo trimestre | | | TOTAL |
|--|-------------------|------------|------------|------------|
| | ABRIL | MAYO | JUNIO | |
| Nº. de fac. con error en el cálculo de la detracción | 32 | 34 | 38 | 104 |
| Nº. de boletas consideradas | 74 | 0 | 0 | 74 |
| Nº. De notas de credito consideradas facturas | 0 | 28 | 0 | 28 |
| Nº de fac. con error en la escritura de la placa | 42 | 40 | 52 | 134 |
| Nº de fac. no aceptadas por sunat | 28 | 0 | 0 | 28 |
| Total Contingencias | 176 | 102 | 90 | 368 |
| Facturas recibidas correctas | 376 | 365 | 446 | |
| TOTAL DE FACTURAS RECIBIDAS | 552 | 467 | 536 | |
| % de contingencias | 32% | 22% | 17% | |

ANALISIS DE LAS FACTURAS RECIBIDAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2023

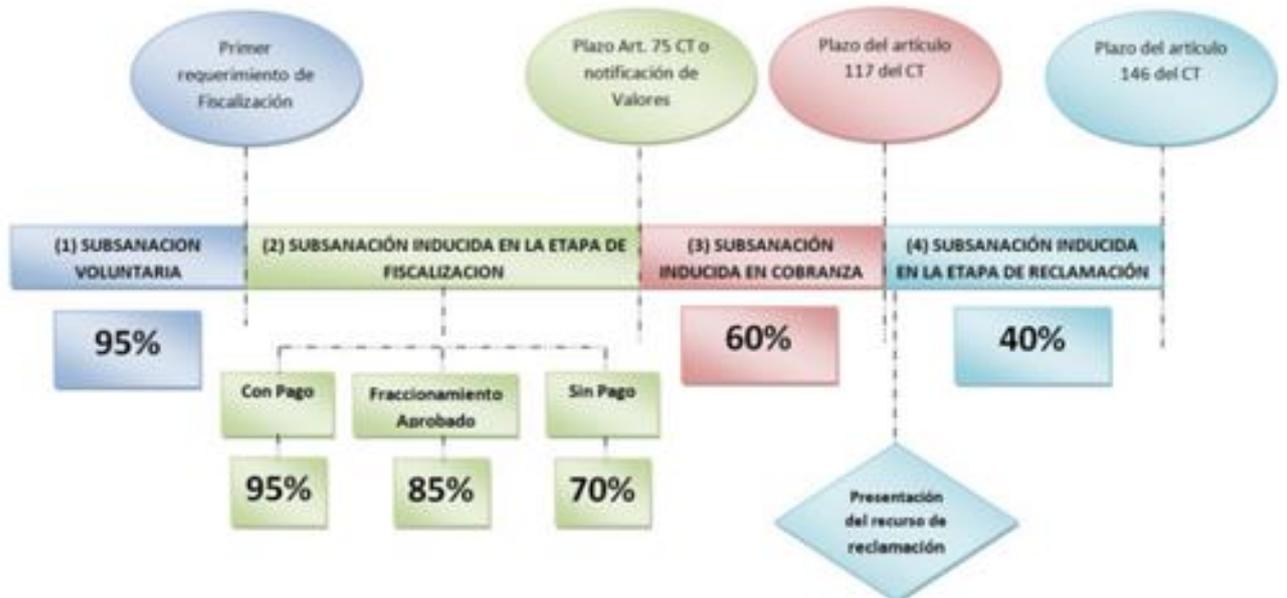
| Contingencias en la empresa Vaskevel SAC | Tercer trimestre | | | TOTAL |
|--|------------------|------------|------------|------------|
| | JULIO | AGOSTO | SETIEMBRE | |
| Nº. de fac. con error en el cálculo de la detracción | 24 | 35 | 0 | 59 |
| Nº. de boletas consideradas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Nº. De notas de credito consideradas facturas | 32 | 28 | 44 | 104 |
| Nº de fac. con error en la escritura de la placa | 72 | 61 | 68 | 201 |
| Nº de fac. no aceptadas por sunat | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Contingencias | 128 | 124 | 112 | 364 |
| Facturas recibidas correctas | 452 | 465 | 522 | |
| TOTAL DE FACTURAS RECIBIDAS | 580 | 589 | 634 | |
| % de contingencias | 22% | 21% | 18% | |

ANALISIS DE LAS FACTURAS RECIBIDAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE 2023

| Contingencias en la empresa Vaskevel SAC | Cuarto trimestre | | | TOTAL |
|--|------------------|------------|------------|------------|
| | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | |
| Nº. de fac. con error en el cálculo de la detracción | 36 | 36 | 38 | 110 |
| Nº. de boletas consideradas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Nº. De notas de credito consideradas facturas | 38 | 36 | 24 | 98 |
| Nº de fac. con error en la escritura de la placa | 56 | 64 | 78 | 198 |
| Nº de fac. no aceptadas por sunat | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Contingencias | 130 | 136 | 140 | 406 |
| Facturas recibidas correctas | 470 | 517 | 259 | |
| TOTAL DE FACTURAS RECIBIDAS | 600 | 653 | 453 | |
| % de contingencias | 22% | 21% | 31% | |

ANEXO 04:

Figura del Numerales 1, 4 y 5 del artículo 178 del Código Tributario referente al régimen de gradualidad



ANEXO 05

Cálculo de multas al 30 de noviembre del 2023.

ENERO

| | | ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|--------|-------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|
| | | BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| VENTA | | S/ 490,141.00 | S/ 88,225.00 | S/ 490,141.00 | S/ 88,225.00 |
| COMPRA | | S/ 499,148.00 | S/ 89,847.00 | S/ 410,783.00 | S/ 73,941.00 |
| | | DIFERENCIA IGV | S/ -1,622.00 | TRIB OMITIDO | S/ 14,284.00 |
| | SANCION | 50% | | S/ 7,142.00 | |
| | GRADUALIDAD | | 5% | S/ 357.00 | |
| | INTERES | | | | |
| | VENCE | 22/02/2023 | FECHA ESTIMADA DIAS | 30/11/2023 | TASA DIARIA |
| | | | | 07/10/1900 | 0.03% |
| | | | | | 8% |
| | SANCION | S/ | 1,204.14 | TOTAL A PAGAR | S/ 15,488.14 |
| | GRADUALIDAD | | 30.0951 | | S/ 387.10 |
| | | | | | S/ 15,875.24 |

FEBRERO

| | | ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|--------|-------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|
| | | BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| VENTA | | S/ 474,525.00 | S/ 85,415.00 | S/ 474,525.00 | S/ 85,415.00 |
| COMPRA | | S/ 458,785.00 | S/ 82,581.00 | S/ 397,833.00 | S/ 71,610.00 |
| | | DIFERENCIA IGV | S/ 2,834.00 | TRIB OMITIDO | S/ 13,805.00 |
| | SANCION | 50% | | S/ 6,902.50 | |
| | GRADUALIDAD | | 5% | S/ 345.00 | |
| | INTERES | | | | |
| | VENCE | 21/03/2023 | FECHA ESTIMADA DIAS | 30/11/2023 | TASA DIARIA |
| | | | | 254 | 0.03% |
| | | | | | 8% |
| | SANCION | S/ | 1,051.94 | TOTAL A PAGAR | S/ 14,856.94 |
| | GRADUALIDAD | | 26.289 | | S/ 371.29 |
| | | | | | S/ 15,228.23 |

MARZO

| | | ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|--------|-------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|
| | | BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| VENTA | | S/ 730,244.00 | S/ 131,444.00 | S/ 730,244.00 | S/ 131,444.00 |
| COMPRA | | S/ 705,731.00 | S/ 127,032.00 | S/ 650,392.00 | S/ 117,071.00 |
| | | DIFERENCIA IGV | S/ 4,412.00 | TRIB OMITIDO | S/ 14,373.00 |
| | SANCION | 50% | | S/ 7,186.50 | |
| | GRADUALIDAD | | 5% | S/ 359.00 | |
| | INTERES | | | | |
| | VENCE | 25/04/2023 | FECHA ESTIMADA DIAS | 30/11/2023 | TASA DIARIA |
| | | | | 219 | 0.03% |
| | | | | | 7% |
| | SANCION | S/ | 944.31 | TOTAL A PAGAR | S/ 15,317.31 |
| | GRADUALIDAD | | 23.5863 | | S/ 382.59 |
| | | | | | S/ 15,699.89 |

ABRIL

| | | ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|--------|-------------|----------------|---------------------|----------------|--------------------|
| | | BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| VENTA | | S/ 352,063.00 | S/ 63,371.00 | S/ 352,063.00 | S/ 63,371.00 |
| COMPRA | | S/ 442,165.00 | S/ 79,590.00 | S/ 336,376.00 | S/ 60,548.00 |
| | | DIFERENCIA IGV | S/ -16,219.00 | TRIB OMITIDO | S/ 2,823.00 |
| | SANCION | 50% | | S/ 1,411.50 | |
| | GRADUALIDAD | | 5% | S/ 71.00 | |
| | INTERES | | | | |
| | VENCE | 22/05/2023 | FECHA ESTIMADA DIAS | 30/11/2023 | TASA DIARIA |
| | | | | 192 | 0.03% |
| | | | | | 6% |
| | SANCION | S/ | 162.60 | TOTAL A PAGAR | S/ 2,985.60 |
| | GRADUALIDAD | | 4.0896 | | S/ 75.09 |
| | | | | | S/ 3,060.69 |

MAYO

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|--------------|----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 507,069.00 | S/ 91,272.00 | S/ 507,069.00 | S/ 91,272.00 |
| S/ 407,563.00 | S/ 73,361.00 | S/ 345,182.00 | S/ 62,133.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ 17,911.00 | TRIB OMITIDO | S/ 29,139.00 |

| | | | |
|-------------|---------------------|---------------|--------------|
| SANCION | 50% | S/ 14,569.50 | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 728.00 | |
| INTERES | | | |
| VENCE | FECHA ESTIMADA DIAS | TASA DIARIA | |
| 21/06/2023 | 30/11/2023 | 162 0.03% 5% | |
| SANCION | S/ 1,416.16 | TOTAL A PAGAR | S/ 30,555.16 |
| GRADUALIDAD | 35.3808 | | S/ 763.38 |
| | | | S/ 31,318.54 |

JUNIO

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|--------------|----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 430,598.00 | S/ 77,508.00 | S/ 430,598.00 | S/ 77,508.00 |
| S/ 420,343.00 | S/ 75,662.00 | S/ 349,661.00 | S/ 62,939.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ 1,846.00 | TRIB OMITIDO | S/ 14,569.00 |

| | | | |
|-------------|---------------------|---------------|--------------|
| SANCION | 50% | S/ 7,284.50 | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 364.00 | |
| INTERES | | | |
| VENCE | FECHA ESTIMADA DIAS | TASA DIARIA | |
| 21/07/2023 | 30/11/2023 | 132 0.03% 4% | |
| SANCION | S/ 576.93 | TOTAL A PAGAR | S/ 15,145.93 |
| GRADUALIDAD | 14.4144 | | S/ 378.41 |
| | | | S/ 15,524.35 |

JULIO

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|--------------|----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 501,312.00 | S/ 90,236.00 | S/ 501,312.00 | S/ 90,236.00 |
| S/ 483,262.00 | S/ 86,987.00 | S/ 390,848.00 | S/ 70,353.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ 3,249.00 | TRIB OMITIDO | S/ 19,883.00 |

| | | | |
|-------------|---------------------|---------------|--------------|
| SANCION | 50% | S/ 9,941.50 | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 497.00 | |
| INTERES | | | |
| VENCE | FECHA ESTIMADA DIAS | TASA DIARIA | |
| 21/08/2023 | 30/11/2023 | 101 0.03% 3% | |
| SANCION | S/ 602.45 | TOTAL A PAGAR | S/ 20,485.45 |
| GRADUALIDAD | 15.0591 | | S/ 512.06 |
| | | | S/ 20,997.51 |

AGOSTO

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|--------------|----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 460,212.00 | S/ 82,838.00 | S/ 460,212.00 | S/ 82,838.00 |
| S/ 503,037.00 | S/ 90,547.00 | S/ 423,180.00 | S/ 76,172.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ -7,709.00 | TRIB OMITIDO | S/ 6,666.00 |

| | | | |
|-------------|---------------------|---------------|-------------|
| SANCION | 50% | S/ 3,333.00 | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 167.00 | |
| INTERES | | | |
| VENCE | FECHA ESTIMADA DIAS | TASA DIARIA | |
| 21/09/2023 | 30/11/2023 | 70 0.03% 2% | |
| SANCION | S/ 139.99 | TOTAL A PAGAR | S/ 6,805.99 |
| GRADUALIDAD | 3.507 | | S/ 170.51 |
| | | | S/ 6,976.49 |

SEPTIEMBRE

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|--------------|----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 470,307.00 | S/ 84,655.00 | S/ 470,307.00 | S/ 84,655.00 |
| S/ 416,499.00 | S/ 74,970.00 | S/ 398,762.00 | S/ 71,777.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ 9,685.00 | TRIB OMITIDO | S/ 12,878.00 |

| | | | | | | | |
|-------------|------------|---------------------|--------------|-------------|----|-------|----|
| SANCION | 50% | S/ 6,439.00 | | | | | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 322.00 | | | | | |
| INTERES | | | | | | | |
| VENCE | 20/10/2023 | FECHA ESTIMADA DIAS | 30/11/2023 | TASA DIARIA | 41 | 0.03% | 1% |
| SANCION | S/ 158.40 | TOTAL A PAGAR | S/ 13,036.40 | | | | |
| GRADUALIDAD | 3.9606 | | S/ 325.96 | | | | |
| | | | S/ 13,362.36 | | | | |

OCTUBRE

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|---------------|----------------|---------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 596,686.00 | S/ 107,403.00 | S/ 596,686.00 | S/ 107,403.00 |
| S/ 588,151.00 | S/ 105,867.00 | S/ 502,979.00 | S/ 90,536.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ 1,536.00 | TRIB OMITIDO | S/ 16,867.00 |

| | | | | | | | |
|-------------|------------|---------------------|--------------|-------------|---|-------|----|
| SANCION | 50% | S/ 8,433.50 | | | | | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 422.00 | | | | | |
| INTERES | | | | | | | |
| VENCE | 22/11/2023 | FECHA ESTIMADA DIAS | 30/11/2023 | TASA DIARIA | 8 | 0.03% | 0% |
| SANCION | S/ 40.48 | TOTAL A PAGAR | S/ 16,907.48 | | | | |
| GRADUALIDAD | 1.0128 | | S/ 423.01 | | | | |
| | | | S/ 17,330.49 | | | | |

ANEXO 05

Cálculo de multas al 31 de diciembre del 2023.

ENERO

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|--------------|----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 490,141.00 | S/ 88,225.00 | S/ 490,141.00 | S/ 88,225.00 |
| S/ 499,148.00 | S/ 89,847.00 | S/ 410,783.00 | S/ 73,941.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ -1,622.00 | TRIB OMITIDO | S/ 14,284.00 |

| | | | | | | | |
|-------------|-------------|---------------------|--------------|-------------|-----|-------|----|
| SANCION | 50% | S/ 7,142.00 | | | | | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 357.00 | | | | | |
| INTERES | | | | | | | |
| VENCE | 22/02/2023 | FECHA ESTIMADA DIAS | 31/12/2023 | TASA DIARIA | 312 | 0.03% | 9% |
| SANCION | S/ 1,336.98 | TOTAL A PAGAR | S/ 15,620.98 | | | | |
| GRADUALIDAD | 33.4152 | | S/ 390.42 | | | | |
| | | | S/ 16,011.40 | | | | |

FEBRERO

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|--------------|----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 474,525.00 | S/ 85,415.00 | S/ 474,525.00 | S/ 85,415.00 |
| S/ 458,785.00 | S/ 82,581.00 | S/ 397,833.00 | S/ 71,610.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ 2,834.00 | TRIB OMITIDO | S/ 13,805.00 |

| | | | | | | | |
|-------------|-------------|---------------------|--------------|-------------|-----|-------|----|
| SANCION | 50% | S/ 6,902.50 | | | | | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 345.00 | | | | | |
| INTERES | | | | | | | |
| VENCE | 21/03/2023 | FECHA ESTIMADA DIAS | 31/12/2023 | TASA DIARIA | 285 | 0.03% | 9% |
| SANCION | S/ 1,180.33 | TOTAL A PAGAR | S/ 14,985.33 | | | | |
| GRADUALIDAD | 29.4975 | | S/ 374.50 | | | | |
| | | | S/ 15,359.83 | | | | |

MARZO

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|---------------|----------------|---------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 730,244.00 | S/ 131,444.00 | S/ 730,244.00 | S/ 131,444.00 |
| S/ 705,731.00 | S/ 127,032.00 | S/ 650,392.00 | S/ 117,071.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ 4,412.00 | TRIB OMITIDO | S/ 14,373.00 |

| | | | |
|-------------|---------------------|---------------|--------------|
| SANCION | 50% | S/ 7,186.50 | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 359.00 | |
| INTERES | | | |
| VENCE | FECHA ESTIMADA DIAS | TASA DIARIA | |
| 25/04/2023 | 31/12/2023 | 250 0.03% | 8% |
| SANCION | S/ 1,077.98 | TOTAL A PAGAR | S/ 15,450.98 |
| GRADUALIDAD | 26.925 | | S/ 385.93 |
| | | | S/ 15,836.90 |

ABRIL

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|---------------|----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 352,063.00 | S/ 63,371.00 | S/ 352,063.00 | S/ 63,371.00 |
| S/ 442,165.00 | S/ 79,590.00 | S/ 336,376.00 | S/ 60,548.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ -16,219.00 | TRIB OMITIDO | S/ 2,823.00 |

| | | | |
|-------------|---------------------|---------------|-------------|
| SANCION | 50% | S/ 1,411.50 | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 71.00 | |
| INTERES | | | |
| VENCE | FECHA ESTIMADA DIAS | TASA DIARIA | |
| 22/05/2023 | 31/12/2023 | 223 0.03% | 7% |
| SANCION | S/ 188.86 | TOTAL A PAGAR | S/ 3,011.86 |
| GRADUALIDAD | 4.7499 | | S/ 75.75 |
| | | | S/ 3,087.61 |

MAYO

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|--------------|----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 507,069.00 | S/ 91,272.00 | S/ 507,069.00 | S/ 91,272.00 |
| S/ 407,563.00 | S/ 73,361.00 | S/ 345,182.00 | S/ 62,133.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ 17,911.00 | TRIB OMITIDO | S/ 29,139.00 |

| | | | |
|-------------|---------------------|---------------|--------------|
| SANCION | 50% | S/ 14,569.50 | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 728.00 | |
| INTERES | | | |
| VENCE | FECHA ESTIMADA DIAS | TASA DIARIA | |
| 21/06/2023 | 31/12/2023 | 193 0.03% | 6% |
| SANCION | S/ 1,687.15 | TOTAL A PAGAR | S/ 30,826.15 |
| GRADUALIDAD | 42.1512 | | S/ 770.15 |
| | | | S/ 31,596.30 |

JUNIO

| ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | |
|----------------|--------------|----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV |
| S/ 430,598.00 | S/ 77,508.00 | S/ 430,598.00 | S/ 77,508.00 |
| S/ 420,343.00 | S/ 75,662.00 | S/ 349,661.00 | S/ 62,939.00 |
| DIFERENCIA IGV | S/ 1,846.00 | TRIB OMITIDO | S/ 14,569.00 |

| | | | |
|-------------|---------------------|---------------|--------------|
| SANCION | 50% | S/ 7,284.50 | |
| GRADUALIDAD | 5% | S/ 364.00 | |
| INTERES | | | |
| VENCE | FECHA ESTIMADA DIAS | TASA DIARIA | |
| 21/07/2023 | 31/12/2023 | 163 0.03% | 5% |
| SANCION | S/ 712.42 | TOTAL A PAGAR | S/ 15,281.42 |
| GRADUALIDAD | 17.7996 | | S/ 381.80 |
| | | | S/ 15,663.22 |

JULIO

| | | ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | | |
|-------------|--------|----------------|----------------|----------------|--------------|----|
| | | BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV | |
| VENTA | S/ | 501,312.00 | S/ 90,236.00 | S/ 501,312.00 | S/ 90,236.00 | |
| | COMPRA | S/ 483,262.00 | S/ 86,987.00 | S/ 390,848.00 | S/ 70,353.00 | |
| | | DIFERENCIA IGV | S/ 3,249.00 | TRIB OMITIDO | S/ 19,883.00 | |
| SANCION | | 50% | | S/ 9,941.50 | | |
| GRADUALIDAD | | | 5% | S/ 497.00 | | |
| INTERES | | | | | | |
| | VENCE | 21/08/2023 | FECHA ESTIMADA | DIAS | TASA DIARIA | |
| | | | 31/12/2023 | 132 | 0.03% | 4% |
| SANCION | | S/ | 787.37 | TOTAL A PAGAR | S/ 20,670.37 | |
| GRADUALIDAD | | | 19.6812 | | S/ 516.68 | |
| | | | | | S/ 21,187.05 | |

AGOSTO

| | | ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | | |
|-------------|--------|----------------|----------------|----------------|--------------|----|
| | | BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV | |
| VENTA | S/ | 460,212.00 | S/ 82,838.00 | S/ 460,212.00 | S/ 82,838.00 | |
| | COMPRA | S/ 503,037.00 | S/ 90,547.00 | S/ 423,180.00 | S/ 76,172.00 | |
| | | DIFERENCIA IGV | S/ -7,709.00 | TRIB OMITIDO | S/ 6,666.00 | |
| SANCION | | 50% | | S/ 3,333.00 | | |
| GRADUALIDAD | | | 5% | S/ 167.00 | | |
| INTERES | | | | | | |
| | VENCE | 21/09/2023 | FECHA ESTIMADA | DIAS | TASA DIARIA | |
| | | | 31/12/2023 | 101 | 0.03% | 3% |
| SANCION | | S/ | 201.98 | TOTAL A PAGAR | S/ 6,867.98 | |
| GRADUALIDAD | | | 5.0601 | | S/ 172.06 | |
| | | | | | S/ 7,040.04 | |

SEPTIEMBRE

| | | ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | | |
|-------------|--------|----------------|----------------|----------------|--------------|----|
| | | BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV | |
| VENTA | S/ | 470,307.00 | S/ 84,655.00 | S/ 470,307.00 | S/ 84,655.00 | |
| | COMPRA | S/ 416,499.00 | S/ 74,970.00 | S/ 398,762.00 | S/ 71,777.00 | |
| | | DIFERENCIA IGV | S/ 9,685.00 | TRIB OMITIDO | S/ 12,878.00 | |
| SANCION | | 50% | | S/ 6,439.00 | | |
| GRADUALIDAD | | | 5% | S/ 322.00 | | |
| INTERES | | | | | | |
| | VENCE | 20/10/2023 | FECHA ESTIMADA | DIAS | TASA DIARIA | |
| | | | 31/12/2023 | 72 | 0.03% | 2% |
| SANCION | | S/ | 278.16 | TOTAL A PAGAR | S/ 13,156.16 | |
| GRADUALIDAD | | | 6.9552 | | S/ 328.96 | |
| | | | | | S/ 13,485.12 | |

OCTUBRE

| | | ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | | |
|-------------|--------|----------------|----------------|----------------|---------------|----|
| | | BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV | |
| VENTA | S/ | 596,686.00 | S/ 107,403.00 | S/ 596,686.00 | S/ 107,403.00 | |
| | COMPRA | S/ 588,151.00 | S/ 105,867.00 | S/ 502,979.00 | S/ 90,536.00 | |
| | | DIFERENCIA IGV | S/ 1,536.00 | TRIB OMITIDO | S/ 16,867.00 | |
| SANCION | | 50% | | S/ 8,433.50 | | |
| GRADUALIDAD | | | 5% | S/ 422.00 | | |
| INTERES | | | | | | |
| | VENCE | 22/11/2023 | FECHA ESTIMADA | DIAS | TASA DIARIA | |
| | | | 31/12/2023 | 39 | 0.03% | 1% |
| SANCION | | S/ | 197.34 | TOTAL A PAGAR | S/ 17,064.34 | |
| GRADUALIDAD | | | 4.9374 | | S/ 426.94 | |
| | | | | | S/ 17,491.28 | |

NOVIEMBRE

| | | ORIGINAL | | RECTIFICATORIA | | |
|-------------|-------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--------------|
| | | BASE IMPONIBLE | IGV | BASE IMPONIBLE | IGV | |
| VENTA | | S/ 485,609.00 | S/ 87,410.00 | S/ 485,609.00 | S/ 87,410.00 | |
| COMPRA | | S/ 476,764.00 | S/ 85,818.00 | S/ 404,144.00 | S/ 72,746.00 | |
| | | DIFERENCIA IGV | S/ 1,592.00 | TRIB OMITIDO | S/ 14,664.00 | |
| SANCION | | | 50% | | S/ 7,332.00 | |
| GRADUALIDAD | | | | 5% | S/ 367.00 | |
| INTERES | | | | | | |
| | VENCE | 22/12/2023 | FECHA ESTIMADA | 31/12/2023 | DIAS | 9 |
| | TASA DIARIA | | | | 0.03% | 0% |
| SANCION | | S/ 39.59 | | | TOTAL A PAGAR | S/ 14,703.59 |
| GRADUALIDAD | | 0.9909 | | | | S/ 367.99 |
| | | | | | | S/ 15,071.58 |



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO

Trujillo, noviembre 06 de 2023

VISTOS, el Oficio N° 0702-2023-PEC-FCCEE-UPAO, remitido por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, sobre expediente de proyectos de tesis elaborados por estudiantes en la asignatura Tesis I, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, docente Mg. Marco Reyes Contreras; para la formalización de aprobación y registro correspondiente en vías de regularización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 45. Obtención de grados y títulos, 45.2 Título Profesional, requiere entre otros requisitos, la aprobación de una tesis;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 148-2020-CD-UPAO, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, en el que se establece que para obtener el título profesional se requiere entre otros requisitos la presentación y aprobación de una tesis;

Que, los proyectos de tesis contenidos en el expediente presentado por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, han sido elaborados en la asignatura Tesis I, Semestre 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad, Sede Trujillo, asumiendo el docente de la asignatura, Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027), la función de asesor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Título III, artículos N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33, del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, los estudiantes han cumplido con lo normado para la aprobación y el registro correspondiente del proyecto de tesis;

Que, el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, en mérito al artículo N° 34 y el procedimiento que aplica para la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, ha remitido el Oficio N° 0702-2023-PEC-FCCEE-UPAO, en vías de regularización para autorizar el registro de los proyectos de tesis elaborados y aprobados por estudiantes en la asignatura Tesis I (CONT-360, NRC: 9224) del Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo: ATALAYA QUIÑONES EBER MARTIN (ID 194602), BANDA SANTA CRUZ JHOSELINE ANDREA (ID 183133), AZAÑERO GUEVARA INDIRA KIMBERLYN (ID 223053), GAMARRA RODAS ABIGAIL (ID 223523), LAZARO DIONICIO ANGIELA MILAGRITOS (ID 222251), MARROQUIN PELAEZ FIORELLA XIMENA (ID 221785), LLOCLLA AGUILAR VALERIA ALEJANDRINA (ID 206820), RABELO HORNA KATHERINE KASANDRA (ID 210858), LUJAN RODRIGUEZ MARIANELLA JUDITH (ID 205296), SAAVEDRA SEBASTIAN ELITA LISBETH (ID 188065), QUEZADA VERA ANA LUCIA (ID 218221), SALDAÑA GOICOCHEA JHONNY DAVID (ID 223371), MELENDEZ GUARDIA ALEJANDRA JAZMIN (ID 153047), VEGA QUIROZ LITA CRISTINA (ID 216414), RIOS GUEVARA ALAN MIGUEL ANGEL (ID 99774); desarrollados y aprobados en el Semestre Académico 2023-10, docente Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027);

Que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 35 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, es menester expedir la respectiva resolución para aprobación y registro de los proyectos de tesis, de los estudiantes mencionados, Programa de Estudio de Contabilidad, Sede Trujillo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones legales conferidas a este Despacho por el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:**Artículo 1.-**

APROBAR en vías de regularización, los proyectos de tesis desarrollados en la asignatura Tesis I (CONT-360, NRC: 9224), Semestre Académico 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, por los estudiantes: ATALAYA QUIÑONES EBER MARTIN (ID 194602), BANDA SANTA CRUZ JHOSELINE ANDREA (ID 183133), AZAÑERO GUEVARA INDIRA KIMBERLYN (ID 223053), GAMARRA RODAS ABIGAIL (ID 223523), LAZARO DIONICIO ANGIELA MILAGRITOS (ID 222251), MARROQUIN PELAEZ FIORELLA XIMENA (ID 221785), LLOCLLA AGUILAR VALERIA ALEJANDRINA (ID 206820), RABELO HORNA KATHERINE KASANDRA (ID 210858), LUJAN RODRIGUEZ MARIANELLA JUDITH (ID 205296), SAAVEDRA SEBASTIAN ELITA LISBETH (ID 188065), QUEZADA VERA ANA LUCIA (ID 218221), SALDAÑA GOICOCHEA JHONNY DAVID (ID 223371), MELENDEZ GUARDIA ALEJANDRA JAZMIN (ID 153047), VEGA QUIROZ LITA CRISTINA (ID 216414), RIOS GUEVARA ALAN MIGUEL ANGEL (ID 99774), docente Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027).



Continuación RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO

Artículo 2.- AUTORIZAR el registro, en vías de regularización, los proyectos de tesis de los estudiantes mencionados en el Artículo 1.- de esta resolución, en el libro de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: ID, APELLIDOS Y NOMBRES, TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS, N° DE REGISTRO. It lists 10 students and their thesis titles.

Artículo 3.- DECLARAR expeditos a los estudiantes: ATALAYA QUIÑONES EBER MARTIN (ID 194602), BANDA SANTA CRUZ JHOSELINE ANDREA (ID 183133), AZAÑERO GUEVARA INDIRA KIMBERLYN (ID 223053), GAMARRA RODAS ABIGAIL (ID 223523), LAZARO DIONICIO ANGIELA MILAGRITOS (ID 222251), MARROQUIN PELAEZ FIORELLA XIMENA (ID 221785), LLOCLLA AGUILAR VALERIA ALEJANDRINA (ID 206820), RABELO HORNA KATHERINE KASANDRA (ID 210858), LUJAN RODRIGUEZ MARIANELLA JUDITH (ID 205296), SAAVEDRA SEBASTIAN ELITA LISBETH (ID 188065), QUEZADA VERA ANA LUCIA (ID 218221), SALDAÑA GOICOCHEA JHONNY DAVID (ID 223371), MELENDEZ GUARDIA ALEJANDRA JAZMIN (ID 153047), VEGA QUIROZ LITA CRISTINA (ID 216414), RIOS GUEVARA ALAN MIGUEL ANGEL (ID 99774); para el desarrollo del proyecto de tesis, teniendo en cuenta que la vigencia de dicho proyecto es de un año incluida la sustentación, cuyo vencimiento es el 26 de julio de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Signature of José Estrella de Alas, Decano, Facultad Ciencias Económicas. Includes circular stamp of the faculty.

Signature of Manuel Angulo Burgos, Secretario Académico, Facultad Ciencias Económicas. Includes circular stamp of the faculty.

C.c. PEC, SA, Interesados, Archivo.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION N° 0684-2024-FCCEE-UPAO

Trujillo, julio 26 de 2024

VISTOS, la solicitud de ampliación de plazo excepcional, presentada por un grupo de Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, egresados de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0342, 0343 y 0344-2024-PEC-FCCEE-UPAO, el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, remite las solicitudes de un grupo de bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, quienes solicitan ampliación de plazo, de acuerdo al cuadro siguiente:

| # | OFICIO PEC | NOMBRES | TITULO DEL PROYECTO | RESOLUCIÓN DE TESIS I | ASESOR | RESOLUCIÓN DE TESIS II | OTRAS RESOLUCIONES | OBSERVACIONES STATUS |
|---|-----------------------------------|--|--|--------------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|
| 1 | OFICIO N° 337-2024-PEC-FCCEE-UPAO | BURGOS RODRIGUEZ ADRIANO ALESSANDRO Y PRETEL CASTILLO ROSITA VANETH | "LA NIC 2 INVENTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GALLIMA SAC TRUJILLO, PERIODO 2022" | RESOLUCIÓN N° 1023-2023-FCCEE-D-UPAO | Dr. Juan Carlos Miranda Robles (ID: 724) | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 1160-2023-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 2 | OFICIO N° 344-2024-PEC-FCCEE-UPAO | RIS GUEVARA ALAN MIGUEL ANGEL | INFRACCIÓN TRIBUTARIA Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AVÍCOLA SMI SAC, DISTRITO DEL PORVENIR, PERIODO 2021 - 2022. | RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 3 | OFICIO N° 343-2024-PEC-FCCEE-UPAO | AZÁÑERO GUEVARA INDIRA KIMBERLYN Y GAMARRA RODAS ABIGAIL | FORMALIDADES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU INFLUENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE LA EMPRESA EXPLORACIONES MIRSAN TRUJILLO, 2022. | RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0001-2024-FCCEE-D-UPAO | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 4 | OFICIO N° 340-2024-PEC-FCCEE-UPAO | ASMAD MORALES LUCIA DE LOS ÁNGELES Y TANDAYPAN REBAZA AUGUSTO FERNANDO | CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL DEL IGV EN LAS DISCOTECAS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO AL 2023. | RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Flor Calvançon Alva (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 1220-2023-FCCEE-D-UPAO | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 5 | OFICIO N° 329-2024-PEC-FCCEE-UPAO | LAZARO DIONICIO ANGELA MILAGRITOS Y MARROQUIN PELAEZ FIORELLA XIMENA | FACTURAS ELECTRÓNICAS RECIBIDAS Y LA INCIDENCIA EN LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES VASKEVEL SAC, TRUJILLO 2023. | RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | | SUSTENTACION |
| 6 | OFICIO N° 338-2024-PEC-FCCEE-UPAO | VEGA QUIROZ LITA CRISTINA | AUDITORIA OPERATIVA Y LOS PROCESOS DE VENTAS DE LA EMPRESA GRINSA SAC, CIUDAD DE TRUJILLO, AÑO 2022. | RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0445-2024-FCCEE-D-UPAO | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 7 | OFICIO N° 336-2024-PEC-FCCEE-UPAO | GARCIA SILVA GUILLERMO MOISÉS Y AZNARAN ALFARO JUAN SEBASTIÁN | NIC 1 Y SU INFLUENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA TUESTA Y CEDANO ABOGADOS SAC - 2022. | RESOLUCIÓN N° 1023-2023-FCCEE-D-UPAO | Dr. Juan Carlos Miranda Robles (ID: 724) | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 1161-2023-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 8 | OFICIO N° 325-2024-PEC-FCCEE-UPAO | LARZA QUIROZ RODRIGO FRANCISCO y LECCA RODRIGUEZ RENATO ALONSO | "APLICACIÓN DE CONTABILIDAD GERENCIAL Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA "AUTOMOTRIZ ROYAL E.I.R.L." TRUJILLO, 2022" | RESOLUCIÓN N° 1023-2023-FCCEE-D-UPAO | Dr. Juan Carlos Miranda Robles (ID: 724) | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 1161-2023-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO | SUSTENTACION |
| 9 | OFICIO N° 334-2024-PEC-FCCEE-UPAO | PRINCE QUIÑONES RICHARD JOSIP | "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA B Y M SUMERGIBLES ELECTRICOS S.A.C., PERIODO 2022 - TRUJILLO", | RESOLUCIÓN N° 1023-2023-FCCEE-D-UPAO | Dr. Juan Carlos Miranda Robles (ID: 724) | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 1165-2023-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO RESOLUCIÓN N° 0536-2024-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO | PRESENTACION Y DESIGNACION DE JURADO |



| | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|--|--|--------------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|
| 10 | OFICIO N° 333-2024-PEC-FCCEE-UPAO | URBINA MORALES DIEGO MISAEL y VILLALOBOS SANCHEZ CHRISTIAN ALVARO | LAS MERMAS Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA "MADERERA SÁNCHEZ", AL 2022. | RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Flor Calvanapon Alva (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 1220-2023-FCCEE-D-UPAO | | PRESENTACION Y DESIGNACION DE JURADO |
| 11 | OFICIO N° 332-2024-PEC-FCCEE-UPAO | VÁSQUEZ CARRIÓN ULISES ANDERSON | RELACIÓN ENTRE LA INFORMALIDAD Y LA DIVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LA HERMELINDA, TRUJILLO, 2022. | RESOLUCIÓN N° 0969-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Oscar Panfbra Flores (ID: 173084). | RESOLUCIÓN N° 0001-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 0136-2024-FCCEE-D-UPAO RES DE RENUNCIA | PRESENTACION Y DESIGNACION DE JURADO |
| 12 | OFICIO N° 331-2024-PEC-FCCEE-UPAO | APONTE CORDOVA ALEXA SARAI Y VIGO GABRIEL MARIANA ALEJANDRA | CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS EMPRESARIOS DE LAS EMPRESAS MOLINERAS DEL VALLE JEQUETEPEQUE, 2022. | RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Flor Calvanapon Alva (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 1220-2023-FCCEE-D-UPAO | | PRESENTACION Y DESIGNACION DE JURADO |
| 13 | OFICIO N° 330-2024-PEC-FCCEE-UPAO | BUSTAMANTE RODRÍGUEZ MARÍA LAURITA Y QUIZADA SIFUENTES RENATO NEEL | "LAS FINTECH Y SU COMPORTAMIENTO FINANCIERO EN LA EMPRESA DISTRIBUIDORA AVAMAR SAC DE TRUJILLO, AL 2022", | RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Flor Calvanapon Alva (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 1158-2023-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 14 | OFICIO N° 329-2024-PEC-FCCEE-UPAO | QUIZADA VERA ANA LUCÍA Y SALDAÑA GODOCOHEA JHONNY DAVID | PROCESOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE CHOCHERITA E.I.R.L. PACASMAYO, 2022. | RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO | Marco Reyes Contreras (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |

Que, el grupo de bachilleres, mediante comunicación electrónica, han solicitado AMPLIACION DE PLAZO, para revisión, levantamiento de observaciones y posterior sustentación de la tesis;

Que, en mérito al Reglamento General de Grados y Títulos, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera atendible la solicitud de ampliación excepcional de plazo presentada por un grupo Bachilleres, por lo que es menester expedir la respectiva resolución autoritativa; teniendo en cuenta, que la ampliación de plazo es por dos meses, el primer mes para revisión, levantamiento de observaciones y dictamen final del jurado, y el segundo mes es para los tramites que corresponden a la sustentación oral y defensa del informe de tesis;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por el Estatuto Institucional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, por excepcionalidad y por única vez la ampliación de plazo, a favor de un grupo de bachilleres del Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, para revisión, levantamiento de observaciones y posterior sustentación de la tesis, de acuerdo al cuadro siguiente:

| # | OFICIO PEC | NOMBRES | TITULO DEL PROYECTO | RESOLUCIÓN DE TESIS I | ASESOR | RESOLUCIÓN DE TESIS II | OTRAS RESOLUCIONES | OBSERVACIONES STATUS |
|---|-----------------------------------|--|--|--------------------------------------|---|--------------------------------------|--|---|
| 1 | OFICIO N° 337-2024-PEC-FCCEE-UPAO | BURGOS RODRÍGUEZ ADRIANO ALESSANDRO Y PRETEL CASTILLO ROSITA YANETH | "LA NIC 2 INVENTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GALLINA SAC TRUJILLO, PERIODO 2022" | RESOLUCIÓN N° 1022-2023-FCCEE-D-UPAO | Dr. Juan Carlos Miranda Robles (ID: 724). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 1160-2023-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 2 | OFICIO N° 346-2024-PEC-FCCEE-UPAO | RÍOS GUVARA ALAN MIGUEL ANGEL | INFRACCIÓN TRIBUTARIA Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AVÍCOLA S&I SAC, DISTRITO DEL PORVENIR, PERIODO 2021 - 2022. | RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 3 | OFICIO N° 343-2024-PEC-FCCEE-UPAO | AZAÑERO GUVARA INDRA KIMBERLYN Y GAMARRA RODAS ABIGAIL | FORMALIDADES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU INFLUENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE LA EMPRESA EXPLORACIONES MIRSAN TRUJILLO, 2022. | RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0001-2024-FCCEE-D-UPAO | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 4 | OFICIO N° 342-2024-PEC-FCCEE-UPAO | ASMAO MORALES LUCIA DE LOS ÁNGELES Y TANDAYPAN REBAZA AUGUSTO FERNANDO | CULTURA TRIBUTARIA Y DIVASIÓN FISCAL DEL IGV EN LAS DISCOTECAS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO AL 2023. | RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Flor Calvanapon Alva (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 1220-2023-FCCEE-D-UPAO | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |



| | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|---|--|--------------------------------------|---|--------------------------------------|--|---|
| 5 | OFICIO N° 328-2024-PEC-FCCEE-UPAO | LAZARO DIONICIO ANGIELA MILAGRITOS Y MARROQUIN PELAEZ FIORELLA JIMENA | FACTURAS ELECTRÓNICAS RECIBIDAS Y LA INCIDENCIA EN LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES VASKEVEL SAC, TRUJILLO 2023. | RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | | SUSTENTACION |
| 6 | OFICIO N° 328-2024-PEC-FCCEE-UPAO | VEGA QUIROZ LITA CRISTINA | AUDITORIA OPERATIVA Y LOS PROCESOS DE VENTAS DE LA EMPRESA GRINSA SAC, CIUDAD DE TRUJILLO, AÑO 2022. | RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0445-2024-FCCEE-D-UPAO | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 7 | OFICIO N° 328-2024-PEC-FCCEE-UPAO | GARCÍA SILVA GUILLERMO MOSES Y AZNARAN ALFARO JUAN SEBASTIÁN | NIC 1 Y SU INFLUENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA TUESTA Y CEDANO ABOGADOS SAC - 2022. | RESOLUCIÓN N° 1023-2023-FCCEE-D-UPAO | Dr. Juan Carlos Miranda Robles (ID: 724). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 1161-2023-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 8 | OFICIO N° 328-2024-PEC-FCCEE-UPAO | LARZA QUIROZ RODRIGO FRANCISCO y LECCA RODRIGUEZ RENATO ALONSO | "APLICACIÓN DE CONTABILIDAD GERENCIAL Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA "AUTOMOTRIZ ROYAL E.I.R.L." TRUJILLO, 2022" | RESOLUCIÓN N° 1023-2023-FCCEE-D-UPAO | Dr. Juan Carlos Miranda Robles (ID: 724). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 1161-2023-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO | SUSTENTACION |
| 9 | OFICIO N° 328-2024-PEC-FCCEE-UPAO | PRINCE QUIÑONES RICHARD JOSEF | "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA B Y M SUMERGIBLES ELECTRICOS S.A.C., PERIODO 2022- TRUJILLO", | RESOLUCIÓN N° 1023-2023-FCCEE-D-UPAO | Dr. Juan Carlos Miranda Robles (ID: 724). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 1165-2023-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO RESOLUCIÓN N° 0536-2024-FCCEE-D-UPAO RES DE RENUNCIA DEL COAUTOR | PRESENTACION Y DESIGNACION DE JURADO |
| 10 | OFICIO N° 328-2024-PEC-FCCEE-UPAO | URBINA MORALES DIEGO MIGUEL y VILLALOBOS SANCHEZ CHRISTIAN ALVARO | LAS MERMAS Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA "MADERERA SÁNCHEZ", AL 2022. | RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Flor Calvanapón Alva (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 1220-2023-FCCEE-D-UPAO | | PRESENTACION Y DESIGNACION DE JURADO |
| 11 | OFICIO N° 328-2024-PEC-FCCEE-UPAO | VÁSQUEZ CARRIÓN ULISES ANDERSON | RELACIÓN ENTRE LA INFORMALIDAD Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LA HERMELINDA, TRUJILLO, 2023. | RESOLUCIÓN N° 0969-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Oscar Panfili Flores (ID: 173084). | RESOLUCIÓN N° 0001-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 0136-2024-FCCEE-D-UPAO RES DE RENUNCIA | PRESENTACION Y DESIGNACION DE JURADO |
| 12 | OFICIO N° 328-2024-PEC-FCCEE-UPAO | APONTE CORDOVA ALEXA SARAI Y VIGO GABRIEL MARIANA ALEJANDRA | CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS EMPRESARIOS DE LAS EMPRESAS MOLINERAS DEL VALLE JEQUETEPEQUE, 2022. | RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Flor Calvanapón Alva (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 1220-2023-FCCEE-D-UPAO | | PRESENTACION Y DESIGNACION DE JURADO |
| 13 | OFICIO N° 328-2024-PEC-FCCEE-UPAO | BUSTAMANTE RODRÍGUEZ MARÍA LAURITA Y QUEZADA SIFUENTES RENATO NEEL | "LAS FINTECH Y SU COMPORTAMIENTO FINANCIERO EN LA EMPRESA DISTRIBUIDORA AVAMAR SAC DE TRUJILLO, AL 2022", | RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO | Mg. Flor Calvanapón Alva (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | RESOLUCIÓN N° 1158-2023-FCCEE-D-UPAO RES DE CAMBIO DE TITULO | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |
| 14 | OFICIO N° 328-2024-PEC-FCCEE-UPAO | QUEZADA VERA ANA LUCÍA Y SALDAÑA GOICOOCHEA JHONNY DAVID | PROCESOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE CHOCHERITA E.I.R.L. PACASMAYO, 2022. | RESOLUCIÓN N° 1026-2023-FCCEE-D-UPAO | Marco Reyes Contreras (ID: 114027). | RESOLUCIÓN N° 0185-2024-FCCEE-D-UPAO | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUSTENTACION |

Artículo 2.- ESTABLECER, que la ampliación de plazo es por dos meses, el primer mes, hasta 25 de agosto de 2024, para revisión, levantamiento de observaciones y obtención del dictamen final del jurado, y el segundo mes es para los tramites que corresponden a la sustentación oral y defensa del informe de tesis

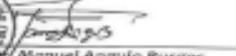
Artículo 3.- DEJAR establecido que si al vencimiento del plazo, 25 de agosto del 2024, el grupo de bachilleres incumplen con la revisión, el levantamiento de observaciones y obtención del dictamen final, deben



recomenzar el proceso con la presentación de un nuevo proyecto de tesis.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Guillermo de Arce
Decano
Facultad Ciencias Económicas



Manuel Angulo Burgos
Secretario Académico
Facultad Ciencias Económicas

C.c.: PGC, SA, Jurado, Asesor, Bachiller, Archivo.